



3296-12-12  
 MUNICIPIO DE MANTA  
 CATASTRO URBANO  
 3304-12

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

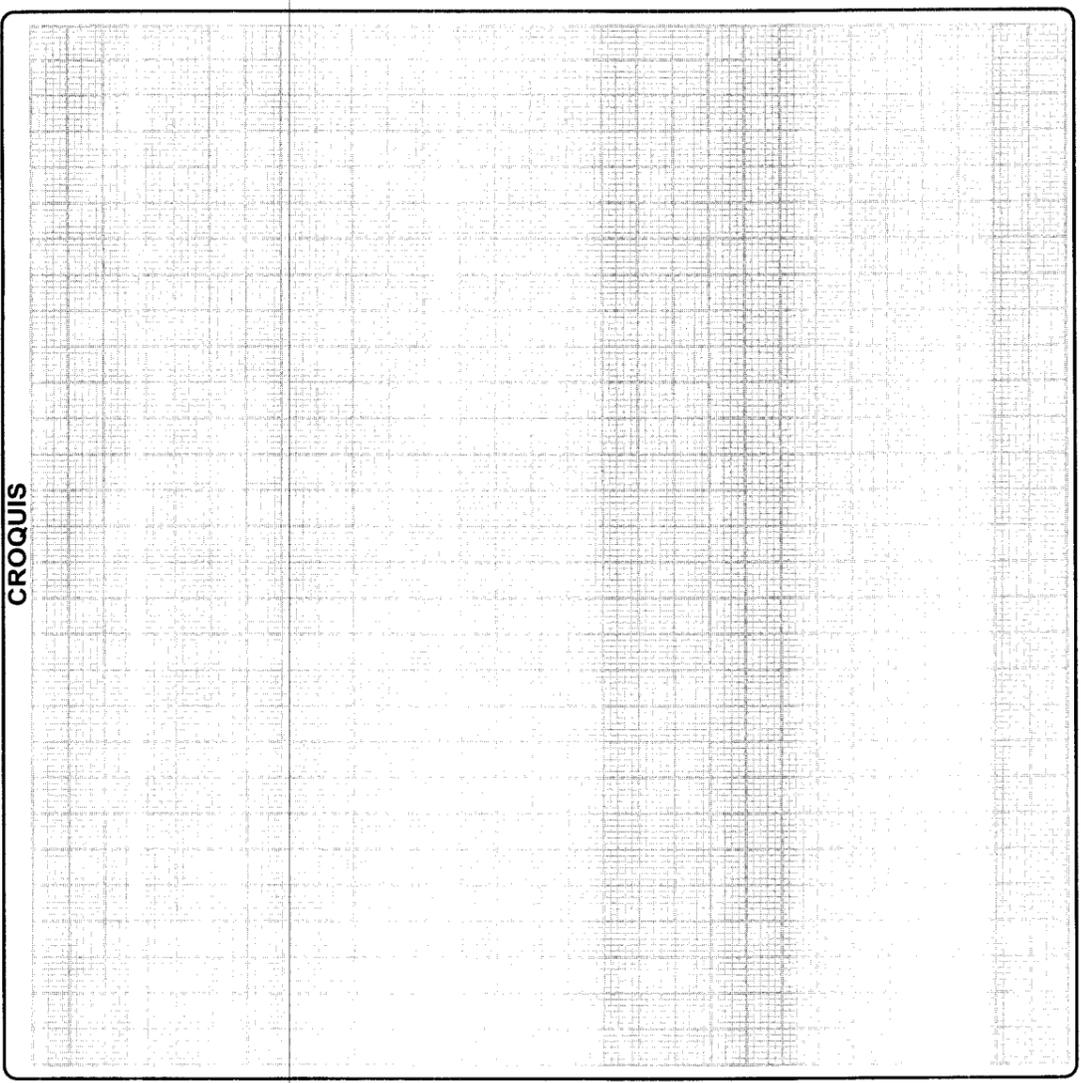
CLAVE CATASTRAL:

DIRECCIÓN: barrio LOS SERRANOS HOJA N° \_\_\_\_\_  
 calle LOTES 3

DATOS GENERALES:  
 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO   
 8 ZONA HOMOGENEA   
 9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

CROQUIS



**DATOS DEL LOTE**

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE:

12 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 19 SOBRE LA RASANTE  METROS  
 BAJO LA RASANTE

13 CERRAMIENTO:  
 HORMIGON ARMADO  
 MADERA  
 CANA  
 OTRO

14 SERVICIOS DEL LOTE:  
 20 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 21 DESAGUES: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 22 ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE

15 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:  
 1 TIERRA   
 2 LASTRE   
 3 PIEDRA DE RIO   
 4 ADOQUIN   
 5 ASFALTO O CEMENTO

16 REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 15 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 16 ALCANTARILLADO: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 17 ENERGIA ELECTRICA: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE RED AEREA, 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  
 18 ALUMBRADO PUBLICO: 1  NO EXISTE, 2  INCANDESCENTE, 3  DE SODIO O MERCURIO

23 AREA:  SIN DECIMALES  
 24 PERIMETRO:   
 25 LONGITUD DEL FRENTE:   
 26 NUMERO DE ESQUINAS:

27 AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27 SIN EDIFICACION: 1  2   
 CON EDIFICACION: 1  2

28 USO DEL AREA SIN EDIFICACION:  
 SIN USO: 1  2  3   
 CONSTRUCCION: 1  2  3   
 OTRO USO: 1  2  3

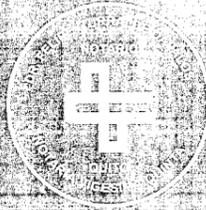
29 OTRO USO:  CODIGO:

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:   
 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:   
 32 TOTAL DE BLOQUES:

OBSERVACIONES:  
 SE DESMONTA LA D-24  
 CLAVE 3296-12-12  
 27 03/10/11  
 TRANSFERENCIA  
 Domingo Lopez  
 Sello ces-des-de-12-12  
 Amparo R/04/13



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE MURRALDE DÁVALOS

PROTODOS Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Seca, Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchán Fiallo

SEGUNDA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE DERECHOS DE CREDITO

De la escritura de :

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA (BEV)

Otorgada por :

BANCO DEL ESTADO

A favor de :

02 DE ABRIL DEL 2013

El :

Parroquia : USD \$ 3.000.000,00

Multa :

Cuantía :

Avalúo :

Quito, a

03 DE ABRIL DEL 2013

Sello  
cédulas detalladas  
al reverso  
04/13/13

Matrícula de Notario No. 1129 - Quito

Oficina de Notarías No. 26

Teléfono: 757-2905-476

Notario

Sello

3273940	-	27,754.39	} → 177,773.76
3273941	-	27,754.39	
3273942	-	18,418.01	
3273943	-	14,960.09	
3273950	-	14,960.09	
3273951	-	18,418.01	
3273952	-	27,754.39	
3273953	-	27,754.39	

- 3274101 hasta 3274162 → \$ 113,880.00
- 3274201 hasta 3274262 → \$ 113,880.00
- 3274301 hasta 3274379 → \$ 144,260.00

3270306		\$244,702.89	} → 3,776.611.35
3270307		\$3,531,908.46	

04/17/13



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



1

2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2013-17-01-025-P001186

3

4

5

6

7

CESIÓN DE DERECHOS DE CREDITO

8

OTORGADO POR: BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

9

A FAVOR DE: BANCO DEL ESTADO

10

CUANTIA: USD \$ 3'000.000,00

11

DI: 10 copias

12

13

14

15

16

GYM

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

18

la República del Ecuador, el día de hoy martes dos (02) de abril del año

19

dos mil trece, ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario

20

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señora

21

**MARIANA JANNET RUALES OJEDA**, en su calidad de Gerente General

22

y como tal Representante Legal del **BANCO ECUATORIANO DE LA**

23

**VIVIENDA**, conforme consta del documento que como habilitante se

24

acompaña, a la que en adelante y para los efectos del presente contrato

25

se la denominará como la "**CEDENTE**" o "**BEV**"; y, por otra, la señora

26

**MARÍA SOLEDAD BARRERA ALTAMIRANO**, en su calidad de Gerente

27

General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL ESTADO**,

28

conforme consta del documento que como habilitante se acompaña, a la

1. que en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará  
2 "CESIONARIO" o "BDE".- Las comparecientes son de estado civil  
3 casadas, mayores de edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de  
4 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y  
5 obligarse que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidas que  
6 fueron por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura  
7 pública, así como examinadas en forma aislada y separada, de que  
8 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
9 temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
10 me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**  
11 **NOTARIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:** Sírvase  
12 autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que  
13 contenga el contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, de  
14 conformidad con las siguientes cláusulas: Comparecen al otorgamiento y  
15 celebración del presente contrato de cesión de derechos de crédito, por  
16 una parte, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, legal y debidamente  
17 representado por la señora **MARIANA JANNET RUALES OJEDA**, en su  
18 calidad de Gerente General, que para los efectos legales pertinentes se  
19 denominará "CEDENTE" o "BEV"; y, por otra, el Banco del Estado, legal y  
20 debidamente representado por la señora **MARÍA SOLEDAD BARRERA**  
21 **ALTAMIRANO**, en su calidad de Gerente General, parte a la cual en  
22 adelante y para efectos del presente contrato se denominará  
23 "CESIONARIO" o "BdE".- Los comparecientes acreditan su  
24 representación con las actas de posesión, nombramientos y/ o poderes,  
25 que, como habilitantes, se adjuntan.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda  
26 y/o el Banco del Estado serán individualmente señalados como la parte  
27 y/o colectivamente con las partes.- Los comparecientes son capaces en  
28 Derecho para contratar y obligarse, como en efecto lo hacen, actuando de



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



1 manera libre y voluntaria, resolviendo suscribir el presente contrato  
2 cesión de derechos de crédito, contenido en las cláusulas que a  
3 continuación se expresan: **PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.** Las  
4 partes mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del  
5 cantón Quito, el dos de abril de dos mil trece, suscribieron el CONTRATO  
6 DE COMPRA VENTA DE CARTERA COMERCIAL CON GARANTÍA  
7 HIPOTECARIA Y CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, a través del  
8 cual el BEV bajo su responsabilidad, cuenta y riesgo, vendió y  
9 consecuentemente endosó, cedió, transfirió y transmitió al BdE, a título  
10 oneroso, los derechos de crédito, garantía y la propiedad de la cartera de  
11 aquellos proyectos denominados ALTOS DE CARANQUI, BANDOLA  
12 VIVE, CIUDAD ALEGRIA, CIUDAD SERRANA, CIUDAD VERDE, LA  
13 MERCED, LOS TAMARINDOS, PORTBOU, PRIMAVERA, SALAMANÇA,  
14 SI MI CASA, EL CARMEN, CIUDAD VICTORIA, CIUDAD  
15 BICENTENARIO III ETAPA, ORQUIDEAS CUATRO, LOS OLMOS -  
16 LULUNCOTO, LA ALBORADA I, VALENCIANA III, CIELITO LINDO II,  
17 CIELITO LINDO ETAPA TRES, VALLERMOSSO I, TIERRAMIGA y EL  
18 GARROCHAL; de este modo, el BdE bajo su responsabilidad, cuenta y  
19 riesgo, adquirió todos los derechos y acciones inherentes a la referida  
20 cartera, y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, sin  
21 limitaciones ni reservas de ningún tipo - DOS. LA EMPRESA MUNICIPAL  
22 DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA -EP" con el  
23 número de RUC uno tres seis cero cero seis cinco uno siete cero cero  
24 cero uno (1360065170001), Promotora del Proyecto SI MI CASA y el  
25 BEV habiendo observado y cumplido con las disposiciones de la  
26 normativa aplicable, posterior a las fases de evaluación y aprobación  
27 instrumentaron y suscribieron un contrato de mutuo el tres de julio de dos  
28 mil doce cuyo reconocimiento de firma y rúbrica fue realizada en la notaría

1 Tercera del Ab. Raúl González Melgar, cantón Manta, el nueve de julio de  
2 dos mil doce; **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y**  
3 **DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA -EP"** con el fin de garantizar y  
4 caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones  
5 pasadas, presentes o futuras que, haya contraído o contraiga con el BEV  
6 como deudor directo o indirecto, así como de las obligaciones derivadas  
7 de cualquier clase de acto o contrato celebrado entre las partes, mediante  
8 escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil doce, ante la Notaría  
9 Tercera del cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la  
10 Propiedad el once de julio de dos mil doce, constituyó a favor del BEV la  
11 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** sobre los siguientes inmuebles: Lotes  
12 cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cincuenta,  
13 cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres de la manzana dos,  
14 del lote uno; y, de las manzanas cuatro (sesenta y dos lotes); cinco  
15 (sesenta y dos lotes); y seis (setenta y nueve lotes) del lote uno, descritos  
16 en le literal A) de la cláusula segunda de la escritura citada; LOTE TRES:  
17 con un área total de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete metros  
18 cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (81.567,63m<sup>2</sup>),  
19 descrito en el literal B) de la cláusula segunda de la escritura citada;  
20 LOTE CUATRO: con un área total de un millón (siento setenta y siete mil  
21 trescientos dos metros cuadrados con ochenta y dos decímetros  
22 cuadrados (1'177.302,82m<sup>2</sup>) descrito en el literal C) de la cláusula  
23 segunda de la citada escritura, ubicados en la Urbanización Los  
24 Senderos del cantón Manta. La hipoteca comprende no sólo los bienes  
25 descritos, sino también todo aumento, mejora, construcción y ampliación  
26 que se hiciera en el inmueble, y en general todo lo que se considera  
27 inmueble por mandato legal. TRES. La cláusula Séptima del contrato de  
28 mutuo establece "El BEV se reserva toda facultad para ceder sus



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



1 *derechos de acreedor a favor de cualquier persona natural o jurídica para*  
2 *descontar o redescantar la obligación contraída por LA DEUDORA. De*  
3 *requerirse el consentimiento de LA DEUDORA, esta expresa y declara*  
4 *que lo concede".- De conformidad con el anexo denominado "Garantías*  
5 *Vigente a Abril de dos mil trece", se desprende que el proyecto SI MI*  
6 *CASA está avaluado en USD\$ Tres Millones Seiscientos Cincuenta y*  
7 *Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Dólares con Treinta y Un Centavos*  
8 *que representa el ciento veintiuno punto ochenta y tres por ciento de*  
9 *cobertura.- CUATRO. La cláusula Cuarta de la escritura establece: "EL*  
10 *BEV queda facultado y autorizado en forma expresa y sin que se requiera*  
11 *notificación previa a la DEUDORA, para ceder o asignar la hipoteca*  
12 *abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del BEV se*  
13 *constituyen en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución*  
14 *financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo*  
15 *requiera EL BEV; LA DEUDORA se compromete a suscribir cuanto*  
16 *documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que EL*  
17 *BEV realice. De igual manera, LA DEUDORA, renuncia a ser notificada*  
18 *de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el Código Civil. LA*  
19 *DEUDORA se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción*  
20 *ocurriera en caso de la cesión".- CINCO. La operación que se realiza a*  
21 *través del presente instrumento, tiene objeto lícito y causa lícita,*  
22 *encontrándose debidamente sustentada en los artículos cincuenta y uno*  
23 *de la Ley Orgánica de Instituciones del Sistema Financiero y demás*  
24 *normas jurídicas aplicables; siendo importante recalcar que conforme el*  
25 *segundo inciso del artículo ciento cincuenta y dos de la referida norma*  
26 *legal, salvo en el caso de los bienes raíces, en cualquier otro caso de*  
27 *cesión, la tradición de los bienes y sus correspondientes garantías y*  
28 *derechos accesorios, operará de pleno derecho, sin necesidad de*

1 endosos, notificaciones ni inscripciones; observando adicionalmente lo  
2 señalado en el artículo doscientos once de la Ley Orgánica de  
3 Instituciones del Sistema Financiero, respecto de la transferencia de  
4 títulos hipotecarios y prendarios a favor de una institución del sistema  
5 financiero, mediante endoso.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Con los  
6 antecedentes expuestos, el BEV endosa, cede, transfiere y transmite  
7 al BdE todos los bienes, derechos y acciones directa o indirectamente  
8 relacionada con los instrumentos señalados en el número dos (2)  
9 de la cláusula anterior; y, todos aquellos derechos y acciones que  
10 se pudieran derivar o sean inherentes a tales instrumentos, en el pasado,  
11 presente o futuro, sin limitaciones ni reservas de ningún tipo.-Las partes  
12 se obligan recíproca y conjuntamente a notificar al deudor sobre el  
13 contenido del presente contrato.-**TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BdE  
14 reconoce y declara que acepta el endoso, cesión, transferencia y  
15 transmisión de los bienes, derechos y acciones objeto del presente  
16 contrato, de conformidad con los instrumentos señalados en el número  
17 dos (2) de la cláusula primera y de acuerdo a la información consignada  
18 en el ANEXO UNO denominado "Liquidación individual de compra venta  
19 de cartera comercial con garantía hipotecaria y cesión de derechos de  
20 crédito", que debidamente suscrito, forma parte integral y esencial del  
21 presente contrato.- **CUARTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e  
22 impuestos derivados del presente contrato serán asumidos por el BdE.-  
23 **QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes, por intermedio de  
24 sus representantes legales que suscriben, aceptan y se ratifican en todas  
25 y cada una de las cláusulas que anteceden.- **Usted señor Notario se**  
26 **servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la completa**  
27 **validez de este instrumento, que contiene la CESIÓN DE DERECHOS**  
28 **DE CREDITO otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a**



## ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Quito a los veinticinco días de febrero del dos mil trece, en la sala de sesiones del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ante el señor. Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Pedro Jaramillo Castillo, Presidente de la Junta General de Accionistas del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, comparece la **INGENIERA MARIANA JANNET RUALES OJEDA**, con el objeto de prestar la promesa legal previo al desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA**, cargo para el que fue designada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión realizada el 18-02-2013; y una vez que la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2013-123 del veinticinco de febrero del dos mil trece RESUELVE: "...CALIFICAR la idoneidad legal de la ingeniera Comercial MARIANA JANNET RUALES OJEDA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0601609852, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes" Al efecto, el Arquitecto Pedro Jaramillo Castillo, en representación de la Junta General de Accionistas, procede a posesionarle en sus funciones, preguntándole si promete ejercer su cargo de acuerdo a las Leyes, Estatuto y Reglamentos del Banco; y obteniendo respuesta afirmativa la declara legalmente posesionada. Para constancia firma en unidad de acto con el señor Presidente de la Junta de Accionistas y el Secretario General que certifica.

Arq. Pedro Jaramillo Castillo  
**MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

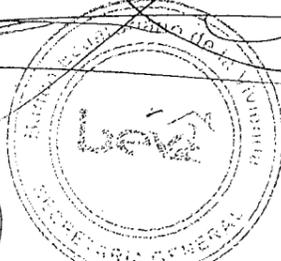
Ing. Mariana J. Ruales Ojeda  
**GERENTE GENERAL BEV**

CERTIFICO:

Dr. Galo García Calderón  
**SECRETARIO GENERAL DEL BEV**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO GENERAL DE ESTA INSTITUCION

**SECRETARIO GENERAL DEL B.E.V**



REGISTRO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS  
SOLUCIÓN ESPECIAL

RAZÓN SOCIAL: S.A. MONTESDEOCA  
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCÍA GONZÁLEZ GABRIELA CECILIA  
 DOMICILIO: SAN CARLOS  
 FECHA DE INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1961      FECHA DE CONSTITUCIÓN: 26/05/1961  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 28/02/1989      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
 ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA.

DOMICILIO ESPECIAL:  
 Domicilio ESPECIAL: QUITO Participación: SANTA TERESA DE LA CATEDRAL CANTÓN: QUITO No. de Participación: 2270 Intersección: LUIS CORDERO Código: BEV Referencia ubicación: FRENTE A RYVVI Telefono Trabajo: 023841500

- DECLARACIONES TAMBIEN: ANEXAS:
- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MIDI)
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 091 al 095      ABIERTOS: 5  
 JURISDICCIÓN: REGIONAL NOROCCIDENTAL      CERRADOS: 30

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a la original que se presentó ante mí  
 QUITO, 102 ABR 2013  
 DR. FELIPE DURRALDE DAVALOS  
 NOTARIO VIGÉSIMA QUINTA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
 27-ENE-2013  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: BARRERA ALTAMIRANO MARIA SOLEDAD  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-01-25  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
CARLOS MAURICIO ESPINOSA GARCIA



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO  
APellidos y Nombres del Padre: BARRERA ALFONSO  
APellidos y Nombres de la Madre: ALTAMIRANO JULIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO - ECUADOR  
QUITO  
2012-11-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-01



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019  
019 - 0004      1704824877  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
BARRERA ALTAMIRANO MARIA SOLEDAD

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
PROVINCIA      JIJIJAPA  
QUITO      PASTROQUA      JIJIJAPA  
CANTÓN      ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DELA JUNTA

*[Handwritten mark]*

**Banco del Estado**  
SECRETARÍA GENERAL  
**ESPACIO EN BLANCO**

RESOLUCIÓN No. 2011-DIR- 038

EL DIRECTORIO DEL BANCO DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 2011-DIR-036 de esta fecha, el Directorio aceptó la renuncia del econ. Diego Aulestia Valencia al cargo de Gerente General del Banco del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, es función del Directorio nombrar al Gerente General de la Institución; y,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aceptar la renuncia de la señora María Soledad Barrera al cargo de Subgerente General, presentada en esta fecha en el seno del Directorio.

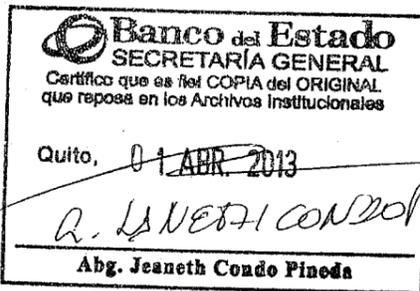
Art. 2.- Nombrar a la señora María Soledad Barrera Altamirano, Gerente General del Banco del Estado.

Art. 3.- Delegar la posesión del cargo referido al señor Presidente del Directorio, una vez que la Gerente designada se encuentre calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

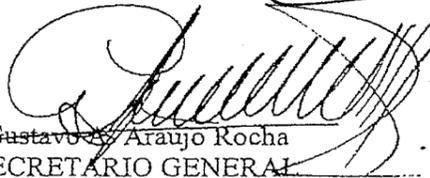
COMUNIQUESE.-

Expedida en Quito, Distrito Metropolitano, el - 9 NOV. 2011

  
Econ. Patricio Rivera Yáñez  
MINISTRO DE FINANZAS  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



LO CERTIFICO:

  
Gustavo Araujo Rocha  
SECRETARIO GENERAL

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Av. Atahualpa Ce 1-109 y 10 de Agosto, Quito  
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320  
Casilla: 17-17-1728  
Email: [secretaria@bancoestado.com](mailto:secretaria@bancoestado.com)  
Web: [www.bancoestado.com](http://www.bancoestado.com)



**NOMBRAMIENTO**

Quito, D.M., 16 NOV. 2011

Señora  
María Soledad Barrera Altamirano  
Presente.-

De mi consideración:

Comunico a usted del siguiente nombramiento emitido a su nombre:

**Cargo:** GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO.

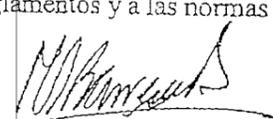
**Funciones y atribuciones:** Las de representación legal y administración interna establecidas en los artículos 124 y siguientes de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, en el Estatuto General de la Institución, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en los reglamentos internos y demás normas aplicables.

**Autoridad Nominadora:** El Directorio del Banco del Estado, mediante resolución No. 2011-DIR-038, de 9 de noviembre de 2011.

Atentamente,

  
Econ. Patricio Rivera Yáñez  
MINISTRO DE FINANZAS  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

**Aceptación.-** Acepto el cargo de Gerente General del Banco del Estado y prometo desempeñarlo con total sujeción a la Constitución de la República, a las leyes del país, a sus reglamentos y a las normas y regulaciones que rigen a la Institución.- Quito, D.M., 16 NOV. 2011

  
María Soledad Barrera Altamirano  
C.C. 1704824877

**Certifico.-** Que, en esta fecha, 16 NOV. 2011, la sra. María Soledad Barrera aceptó el cargo de Gerente General del Banco del Estado y que, en virtud de la calificación de idoneidad legal

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente

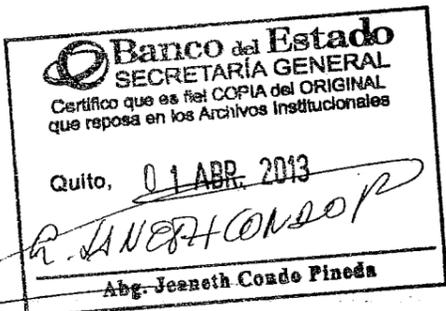
Av. Atahualpa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito  
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320  
Casilla: 17-17-1728  
Email: [secretaria@bancoestado.com](mailto:secretaria@bancoestado.com)  
Web: [www.bancoestado.com](http://www.bancoestado.com)



conferida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante resolución No. SBS-INIF-2011- 929 de 15 NOV. 2011, fue legalmente posesionada por el señor Presidente del Directorio.

Quito, D.M., 16 NOV. 2011

Gustavo A. Araujo Rocha  
SECRETARIO GENERAL



**Banco del Estado**  
SECRETARIA GENERAL  
**ESPACIO EN BLANCO**

**Banco del Estado**  
SECRETARIA GENERAL  
**ESPACIO EN BLANCO**

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
*Avanza!*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760002950001  
RAZON SOCIAL: BANCO DEL ESTADO  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: BARRERA ALTAMIRANO MARIA SOLEDAD  
CONTADOR: JAYA PALACIOS NANCY ROSITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1976      FEC. CONSTITUCION: 30/09/1976  
FEC. INSCRIPCION: 21/02/1989      FECHA DE ACTUALIZACION: 25/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

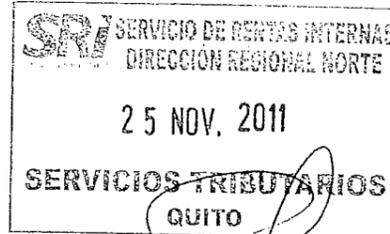
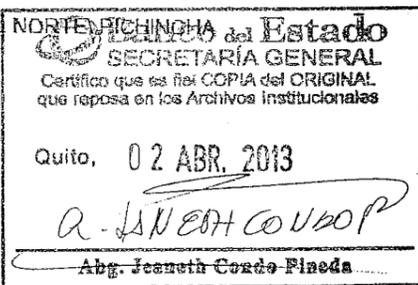
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ATAHUALPA Número: DE1-109 Intersección:  
AV. 10 DE AGOSTO Y BAYAS Edificio: BANCO DEL ESTADO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO  
SAGRADOS CORAZONES DE RUMIPAMBA Telefono Trabajo: 022999600 Fax: 022250320 Email:  
secretaria@bancoestado.com Apartado Postal: 17-17-1728 Web: WWW.BANCOESTADO.COM  
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 2



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 25/11/2011 12:17:29

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1760002950001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO DEL ESTADO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 21/02/1989  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ATAHUALPA Número: DE1-109 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Y BAYAS Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAGRADOS CORAZONES DE RUMIPAMBA Edificio: BANCO DEL ESTADO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022899600 Fax: 022250320 Email: secretaria@bancoestado.com Apartado Postal: 17-17-1728 Web: WWW.BANCOESTADO.COM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 23/07/1985  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO DEL ESTADO S.A. SUCURSAL GUAYAQUIL      **FEC. CIERRE:** 08/09/2000  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1322 Intersección: AV. MACHIALA Edificio: BANCO DEL ESTADO Telefono Trabajo: 042289399

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 01/03/1989  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO DEL ESTADO REGIONAL CUENCA      **FEC. CIERRE:** 01/11/2000  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
**ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: PALICARBAMBA Oficina: PB Telefono Domicilio: 0274111222

**Banco del Estado**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Certificados que respaldan COPIA del ORIGINAL  
que reposa en los Archivos Institucionales

Quito, 02 ABR. 2013

*R. JAWERHCONDOP*  
**Abg. Jeaneth Condo Pineda**

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE

25 NOV. 2011

**SERVICIOS TRIBUTARIOS**  
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010      Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ 655 Y RAMÍREZ      Fecha y hora: 25/11/2011 12:17:28



RESOLUCIÓN No. CSPE-2012-003

EL CONSEJO SECTORIAL DE LA POLÍTICA ECONOMICA

CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 227 de la Constitución de la República consagra que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**QUE** el artículo 310 de la norma fundamental dispone que el sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros, así como también que el crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía;

**QUE** según el numeral 5 del artículo 334 de la Constitución de la República, el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, impulsando servicios financieros públicos y la democratización del crédito;

**QUE** el 1 de marzo de 2012 en el Ministerio del Deporte, con presencia del señor Presidente de la República y representantes de las instituciones involucradas, tuvo lugar el taller de trabajo en el cual fue presentada la política financiera pública y la propuesta de reforma de la banca pública de desarrollo, misma que, bajo un enfoque de desarrollo, orientará su gestión hacia 3 ejes: financiamiento productivo a medianos y grandes proyectos, financiamiento inclusivo a pequeños proyectos y personas naturales, y financiamiento para desarrollo territorial equilibrado, las cuales fueron aprobadas por el Jefe de Estado;

**QUE** como resultado del mencionado taller, con fecha 2 de marzo de 2012, se designó al Ministerio de Coordinación de la Política Económica como responsable del cumplimiento del Compromiso Presidencial denominado "Implementación de medidas propuestas de Banca Pública", en el cual se establece la responsabilidad de dicha cartera de Estado para gestionar y efectuar las reformas propuestas, en orden a operativizar la implementación de la política financiera pública y la de reforma de la banca pública de desarrollo;

*JCP*

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 726, publicado en el Registro Oficial No. 433 de 25 de abril de 2011, se expidieron las Disposiciones para la Organización de la Función Ejecutiva, en las que se contempla la conformación de los Consejos Sectoriales como instancias de obligatoria convocatoria institucional, destinadas a la revisión, articulación, coordinación, armonización y aprobación de la política ministerial e interministerial dentro de su sector, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- IMPLEMENTAR** la política financiera pública y la reforma de la banca pública de desarrollo, aprobadas por el señor Presidente de la República y formalizadas a través de la creación del Compromiso Presidencial denominado "Implementación de medidas propuestas de Banca Pública".

**ARTICULO 2.- REQUERIR** a la dirección y administración de las entidades que conforman el sector financiero público, la implementación de la política financiera pública y la reforma de la banca pública de desarrollo, aprobadas por el señor Presidente de la República, otorguen todas las facilidades, recursos, colaboración y apoyo que permitan el acceso, entrega de información, registros, documentación y adopten todas las acciones de carácter legal, operativo, administrativo, de recursos humanos, de comunicación y tecnológica necesarias para operativizar dicha implementación, en apego a las disposiciones legales que les fueran aplicables, en conexión con el Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

**ARTICULO 3.- SOLICITAR** al Presidente del Directorio del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) que arbitre las medidas pertinentes, a efectos de que se instruya a la administración de dicha entidad financiera pública, que permita el acceso y entrega de información, archivos, registros y demás documentación, asigne los recursos necesarios para dar cumplimiento con el indicado Compromiso Presidencial, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con el Ministerio de Coordinación de la Política Económica y el Ministerio de Coordinación de Conocimiento y de Talento Humano.

**ARTICULO 4.- SOLICITAR** a los administradores de otros entes jurídicamente constituidos, tales como fondos y fideicomisos de propiedad del Estado a los que les sean aplicables la política financiera pública y la reforma de la banca pública de desarrollo, arbitren las medidas que permitan el acceso y entrega de



información, archivos, registros y demás documentación, la asignación de recursos necesarios para dar cumplimiento al indicado Compromiso Presidencial, en apego a las disposiciones legales que les fueran aplicables, en coordinación con el Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

**ARTICULO 5.- SOLICITAR** a la Superintendencia de Bancos y Seguros y a la Superintendencia de Compañías, para que dentro del ámbito de sus competencias, presten el apoyo y sustento necesarios que permitan el cumplimiento del Compromiso Presidencial antes indicado.

**VIGENCIA.-** La presente resolución entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de mayo del 2012.

Jeannette Sánchez Zurita

MINISTRA COORDINADORA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Mauricio León Guzmán  
SECRETARIO TÉCNICO



RESOLUCIÓN No. 2012-DIR- 012

EL DIRECTORIO DEL BANCO DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre del 2008, estableció un nuevo marco institucional del Estado;

Que, el artículo 227 de la norma fundamental consagra que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, conforme el artículo 310 de la Constitución de la República, *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, según el numeral 5 del artículo 334 de la norma fundamental, el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, promoviendo servicios financieros públicos y la democratización del crédito;

Que, el sistema económico imperante en el Ecuador, es social y solidario; el cual reconoce al ser humano como sujeto y fin; teniendo por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones que posibiliten el buen vivir;

Que, las personas tienen derecho a una vida digna, que asegure entre otros, vivienda adecuada, con independencia de su situación social y económica, conforme lo señalado en el artículo 30 y numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República;

Que, el Banco del Estado es una institución financiera pública con personería jurídica, autónoma, de duración indefinida, que se rige por la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y demás normas del ordenamiento jurídico de la República del Ecuador;

Que, conforme lo señalado en el artículo 96 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el objetivo del Banco del Estado es *"...financiar programas, proyectos, obras y servicios encaminados a la provisión de servicios públicos cuya prestación es responsabilidad del Estado, sea que los preste directamente o por delegación a empresas mixtas, a través de las diversas formas previstas en la Constitución y en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada; financiar programas del sector público, calificados por el Directorio como proyectos que contribuyan al desarrollo socio - económico nacional; prestar servicios bancarios y financieros facultados por la ley"*, que se encuentran desarrollados en el artículo 2 del Estatuto General del Banco del Estado;

Que, es necesario y fundamental implementar las disposiciones del señor Presidente Constitucional de la República, sobre la reestructuración de la Banca Pública, en base de las directrices de la

Av. Atahualpa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito  
 P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320  
 Casilla: 17-17-1728  
 Email: [secretaria@bancoestado.com](mailto:secretaria@bancoestado.com)  
 Web: [www.bancoestado.com](http://www.bancoestado.com)



reforma democrática del Estado, acorde con las políticas públicas vigentes y el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir;

En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 96, 117 y literales d) y l) del artículo 118 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado; y, literales a) y k) del artículo 15 del Estatuto General del Banco del Estado,

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Dar por conocido y aprobar el Oficio No. 2012-0215-AJU-05743, de 25 de abril de 2012, suscrito por la Gerenta General; así como aprobar las acciones y gestiones ejecutadas por la administración, hasta la presente fecha, para cumplir con las disposiciones del señor Presidente Constitucional de la República y la señora Ministra Coordinadora de la Política Económica, con la finalidad de prepararse para la gestión de las competencias para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos de financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social.

**Art. 2.-** Calificar los programas y proyectos de financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social, como necesarios e indispensables para el desarrollo socio-económico Nacional, debiendo la Administración implementarlos y ejecutarlos, pudiendo realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de tales programas o proyectos, en aplicación al artículo 1 del Decreto Ejecutivo 544, de 11 de noviembre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 329, de 26 de noviembre de 2010; Adicionalmente, se solicita a la Gerencia General que instrumente las gestiones razonables y necesarias para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales, sean beneficiarios de programas y proyectos de financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia General, que realice y ejecute todas las acciones y gestiones que sean necesarias, sin limitación alguna, ante la Presidencia de la República, el Ministerio Coordinador de la Política Económica, la Superintendencia de Bancos y Seguros y demás instituciones públicas o privadas, con la finalidad de cumplir con las disposiciones del señor Presidente de la República y de la señora Ministra Coordinadora de la Política Económica, para que las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones necesarias para el financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social, sean plenamente desarrolladas, cumplidas y ejercidas por el Banco del Estado.

**Art. 4.-** Disponer a la Gerencia General, que sobre la base de las disposiciones del Ministerio Coordinador de la Política Económica, proceda a recibir en administración la cartera de crédito del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, etapa durante la cual, la calidad de la referida cartera deberá ser analizada, de manera independiente, observando las disposiciones legales aplicables, previo a integrarla al Banco del Estado.

**Art. 5.-** En adición a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 2011-DIR-034, de 12 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 209, de 9 de noviembre de 2011, aprobar expresamente las modificaciones o reformas que requiera realizar la Gerencia General en el Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado, y su financiamiento e inclusión en el presupuesto, sin limitación alguna, y actuando con autoridad suficiente para crear las unidades administrativas, en todos los procesos, gestión, atribuciones y responsabilidades, productos, servicios y demás necesarias; para el efecto, la Gerencia General se encuentra

Av. Atahualpa Oe 1-109 y 10 de Agosto, Quito  
 P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320  
 Casilla: 17-17-1728  
 Email: [secretaria@bancoestado.com](mailto:secretaria@bancoestado.com)  
 Web: [www.bancoestado.com](http://www.bancoestado.com)



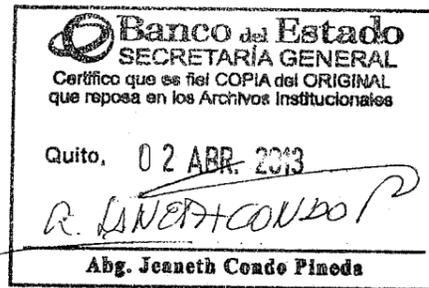
plenamente facultada para presentar las modificaciones o reformas requeridas, con su sola aprobación, directamente ante el Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Finanzas, Ministerio Coordinador de la Política Económica, Banco Central del Ecuador, para obtener los dictámenes favorables pertinentes. Todo lo actuado, finalizadas las gestiones respectivas, será puesto en conocimiento del Directorio.

**Art. 6.-** Autorizar expresamente a la Gerencia General, que observando las disposiciones legales aplicables, realice las acciones y gestiones con la finalidad de concretar acuerdos, convenios o contratos con la Caixa Económica Federal de la República de Brasil y/o la Unión Interamericana para la Vivienda UNIAPRAVI y/o las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que considere necesarias para obtener, de manera no limitante, conocimientos de las mejores prácticas, capacitación, fortalecimiento institucional, obtención de líneas de financiamiento y demás requeridas, para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos de financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, sin necesidad de publicación en el Registro Oficial.

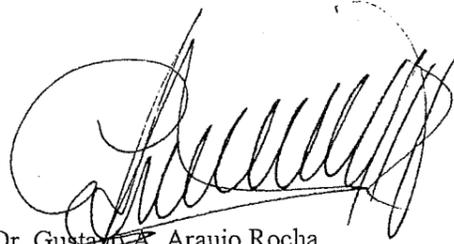
**NOTIFÍQUESE.-**

Expedida en Quito, Distrito Metropolitano, el **25 ABR. 2012**



  
 Econ. Patricio Rivera Yáñez  
**MINISTRO DE FINANZAS**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

LO CERTIFICO:

  
 Dr. Gustavo A. Araujo Rocha  
**SECRETARIO GENERAL**



**LA REVOLUCIÓN CIUDADANA**  
*Avanza!*

**Trabajamos para cambiar la vida de la gente!**



RESOLUCIÓN No. 2012-DIR

EL DIRECTORIO DEL BANCO DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre del 2008, estableció un nuevo marco institucional del Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución establece que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la norma fundamental consagra que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

El artículo 309 de la Constitución de la República determina que *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas..."*;

Que, conforme el artículo 310 ut supra, *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, según el numeral 5 del artículo 334 de la norma fundamental, el Estado promoverá el acceso equitativo a los factores de producción, promoviendo servicios financieros públicos y la democratización del crédito;

Que, las personas tienen derecho a una vida digna, que asegure entre otros, vivienda adecuada, con independencia de su situación social y económica, conforme lo señalado en el artículo 30 y numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República;

Que, el Banco del Estado es una institución financiera pública con personería jurídica, autónoma, de duración indefinida, que se rige por la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y demás normas del ordenamiento jurídico de la República del Ecuador;

Que, conforme el artículo 132 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, *"La autonomía del Banco del Estado consagrada en esta Ley, ampara la facultad de dicha Institución para ejecutar, de acuerdo a la normatividad que expida su Directorio, los actos y contratos necesarios para su administración"*;

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
Avanza!

1/4

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Que, mediante Resolución No. CSPE-2012-003, de 17 de mayo de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 844, de 4 de diciembre de 2012, el Consejo Sectorial de la Política Económica resolvió implementar la política financiera pública y la reforma de la banca pública de desarrollo, aprobadas por el señor Presidente de la República y formalizadas a través del compromiso Presidencial denominado "Implementación de medidas propuestas de Banca Pública"; y, conforme consta en el artículo 2, entre otros, requirió a la dirección y administración de las entidades que conforman el sector financiero público que adopten todas las acciones de carácter legal, operativo, administrativo, de recursos humanos, de comunicación y tecnológica, necesarias para operativizar dicha implementación;

Que, el artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, establece que los bancos podrán "...c) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como del otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y usos internacionales;... l) Adquirir, conservar o enajenar, por cuenta propia, valores de renta fija, de los previstos en la Ley de Mercado de Valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio y otras Leyes, así como valores representativos de derechos sobre estos, inclusive contratos a término, opciones de compra o venta y futuros; podrán igualmente realizar otras operaciones propias del mercado de dinero; podrán participar directamente en el mercado de valores extrabursátil, exclusivamente con los valores mencionados en esta letra y en operaciones propias;... u) Emitir obligaciones con respaldo de la cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras..."

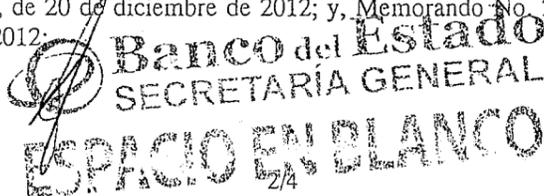
Que, el Banco del Estado coordinará su acción con la política monetaria, financiera, fiscal y económica del país, según el mandato del artículo 133 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado;

Que, el Directorio del Banco del Estado, a través de la Resolución No. 2012-DIR-012, de 25 de abril de 2012, resolvió calificar los programas y proyectos de financiamiento para vivienda urbana y rural de interés social, como necesarios e indispensables para el desarrollo socio-económico Nacional, debiendo la Administración implementarlos y ejecutarlos;

Que, es necesario y fundamental implementar las disposiciones del señor Presidente Constitucional de la República, sobre la reestructuración de la Banca Pública, en base de las directrices de la reforma democrática del Estado, acorde con las políticas públicas vigentes y el Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir;

Que, la Señora Gerente General del Banco del Estado durante la sesión de directorio del día viernes 28 de diciembre de 2012, manifestó su conformidad para llevar adelante la operación objeto de la presente resolución, en representación de la administración del Banco del Estado

Vistos, los informes contenidos en el Memorando No. 2012-0030-GDL-17053, de 20 de diciembre de 2012; Memorando No. 2012-0785-GOP-169613, de 19 de diciembre de 2012; Memorando No. 2012-0960-GJU-17038, de 20 de diciembre de 2012; y, Memorando No. 2012-0286-GGE-17368, de 28 de diciembre de 2012;

  
  
ESPACIO EN BLANCO  
24

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!



En uso de las atribuciones contenidas en los artículos 117 y letra a) del artículo 118 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, y letra a) del artículo 15 del Estatuto General del Banco del Estado,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar y autorizar la compra de cartera del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de 24 proyectos de vivienda de interés social denominados ALTOS DE CARANQUI, BANDOLA VIVE, CIUDAD ALEGRIA, CIUDAD SERRANA, CIUDAD VERDE, LA MERCED, LOS TAMARINDOS, PORTBOU, PRIMAVERA, SALAMANCA, SI MI CASA, EL CARMEN, CIUDAD VICTORIA, CIUDAD BICENTENARIO III ETAPA, ORQUIDEAS 4, LOS OLMOS - LULUNCOTO, LA ALBORADA I, VALENCIANA III, CIELITO LINDO II, CIELITO LINDO ETAPA 3, VALLERMOSSO I, SAN ALFONSO DE USHIMANA, TIERRAMIGA y EL GARROCHAL, por la suma de hasta CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 41.051.814,49).

No obstante, el referido precio es provisional, pudiendo tener una variación en disminución, que denote el valor razonable de la cartera; el precio final deberá ser establecido por la administración del Banco del Estado, una vez que analice y verifique la calidad de la información y documentación de la cartera, observando lo siguiente:

- Revisión y validación de las garantías.
- Revisión in situ de proyectos para verificación de avance físico vs avance financiero.
- Observancia y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- Que se verifique cumplimiento de normas relativas al control de lavado de activos
- Contar con un nivel razonable de certeza de que el valor pagado por la cartera al BEV va a ser recuperado.
- Implementar los procedimientos que sean necesarios para concretar la adquisición onerosa de cartera de manera que prime el interés del Estado
- Incorporar la obligación de las entidades públicas y sus administradores de salvaguardar el patrimonio del Estado.
- Compromiso del BEV de asumir lo actuado dentro de la administración de la cartera a adquirirse, hasta la fecha que se concrete la transferencia.

De no cumplirse los requisitos anteriores se devolverá la cartera que corresponda para que sea el BEV el que la gestione, dando lugar a la devolución de los recursos correspondientes al Banco del Estado.

**Art. 2.-** Aprobar y autorizar que la señora Gerenta General del Banco del Estado realice las acciones y gestiones, así como que ejecute todos los actos, contratos y negocios jurídicos que fueren necesarios para cumplir con el artículo 1 de la presente Resolución, como también solicitar y gestionar las autorizaciones que fueren necesarias ante el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**Art. 3.-** Disponer al Comité de Administración Integral de Riesgos y a la Gerencia de Riesgos, en el ámbito de sus competencias y conforme las normas contenidas en la Sección III



"RESPONSABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO", del Capítulo I "DE LA GESTIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE RIESGOS", del Título X "DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS", del Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria (Resolución No. JB-2004-631 y JB-2010-1538), que cumpliendo sus responsabilidades establecidas en la normativa legal vigente, realicen la identificación y determinación de eventos, factores, riesgos, así como la adecuada medición, estimación, control y monitoreo de la posible exposición producto de la transferencia de cartera, calculando las pérdidas potenciales o esperadas, así como estableciendo la tasa de rendimiento promedio de la cartera.

Art. 4.- Reconocer y declarar que el Banco del Estado, sus directores, administradores, funcionarios y servidores, no poseen responsabilidad alguna ni aún a título de solidaridad, respecto de cada una de las fases de evaluación, aprobación, instrumentación y modificación, desembolso, seguimiento, recuperación y en general en el control de las operaciones de crédito y los efectos materiales que pudieran existir por acciones u omisiones, hasta la fecha de cierre de la operación de transferencia de cartera.

Art. 5.- Disponer a las unidades administrativas del Banco del Estado, dentro del ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, que observen y cumplan el contenido de la presente Resolución.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

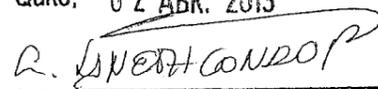
**NOTIFÍQUESE.-**

Expedida en Quito, Distrito Metropolitano, el 28 DIC. 2012

  
Econ. Patricio Rivera Yáñez  
MINISTRO DE FINANZAS  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

LO CERTIFICO: 28 DIC. 2012

  
Dr. Gustavo A. Araujo Rocha  
SECRETARIO GENERAL

  
**Banco del Estado**  
SECRETARÍA GENERAL  
Certifico que es fiel COPIA del ORIGINAL  
que reposa en los Archivos Institucionales  
Quito, 02 ABR. 2013  
  
Abg. Jeaneth Condo Pineda

  
**Banco del Estado**  
SECRETARÍA GENERAL  
ESPACIO EN BLANCO

4/4

LA REVOLUCIÓN  
CIUDADANA  
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!



EL SECRETARIO GENERAL DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, SECRETARIO DEL DIRECTORIO DEL BEV.- En Quito a los quince días del mes de marzo del año 2013 CERTIFICA.- Que en sesión del Directorio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda celebrada el 22 de noviembre del 2012, luego del tratamiento del "PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR GERENTE GENERAL Y OFICIO N° BEV-GGG-2012-1418-1165 GG RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE EL BEV DEBERÍA EMPRENDER PARA LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DE LA BANCA PÚBLICA", adoptó la siguiente resolución:

"155-2012-DIR.- El Directorio del BEV en conocimiento del oficio N° BEV-GGG-2012-O-1418-1165 GG del 21 de noviembre del 2012, contenido de las disposiciones que el Directorio debería considerar e instruir a la Gerencia General a efecto de dar cumplimiento a las decisiones que fueran ya coordinadas por el Ministerio Coordinador de la Política Económica, la Superintendencia de Bancos y Seguros, el Banco del Estado y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; exposiciones verbales de los señores: Presidente del Directorio y Gerente General del BEV en consideración que el Consejo Sectorial de Política Económica, mediante Resolución No. CSPE-2012-003, del 17 de mayo del 2012, en su artículo 2 decidió "Requerir a la dirección y administración de las entidades que conforman el sector financiero público, la implementación de la política financiera pública y la reforma de la banca pública de desarrollo, aprobadas por el señor Presidente de la República, otorguen todas la facilidades, recursos, colaboración y apoyo que permitan el acceso, entrega de información, registros, documentación y adopten todas las acciones de carácter legal, operativo, administrativo, de recursos humanos, de comunicación y tecnología necesarias para operativizar dicha implementación, en apego a las disposiciones legales que les fueren aplicables, en conexión con el Ministerio de Coordinación de la Política Económica."; y, de la explicación realizada por el Gerente General del BEV relativa a la situación financiera del Banco, constante en el cronograma (Presentación Power Point) que se anexa, el mismo que fuera analizado y definido con la coordinación del MCPE, en el que se describen los indicadores financieros más importantes, así como las acciones inmediatas y de corto plazo que se deberían instrumentar tanto para mejorar los resultados financieros que ha venido mostrando la entidad durante los últimos tres años como para llevar a cabo el avance de la reestructura de la banca pública en lo que atañe al BEDE y al BEV, Resuelve:

1. Autorizar al Gerente General del BEV para que realice todas las gestiones, acciones, operaciones administrativas, financieras, crediticias, inversiones, desinversiones o acciones de otra índole relacionadas con el funcionamiento del Banco, que sean necesarias para llevar a cabo los planes de mejoramiento de los resultados financieros del BEV de conformidad con los anexos del oficio N° BEV-GGG-2012-O-1418-1165 GG del 21 de noviembre del 2012; y, aquellas directrices derivadas del programa de reestructuración de la banca pública constantes en el cronograma presentado en esta sesión relacionado a la recuperación de la cartera del BEV a fin de mejorar los indicadores, asegurando un adecuado manejo de los riesgos, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución; excepcionando el literal e) del anexo intitulado "DECISIONES QUE EL DIRECTORIO DEBERIA CONSIDERAR CON MIRAS A LA IMPLEMENTACION DE LA REFORMA DE BANCA PÚBLICA";
2. Notificar la presente resolución a la Superintendencia de Bancos y Seguros; al Gerente General, Subgerente General a todas las Subgerencias Bancarias del Banco, Auditoría Interna, Miembro Permanente del Comité de Auditoría y Gerentes Regionales de Guayaquil, Portoviejo, Cuenca y Ambato."

Dr. Galo García Calderón  
SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIO DEL DIRECTORIO



ANEXO 1  
LIQUIDACION INDIVIDUAL DE COMPRA VENTA DE  
CARTERA COMERCIAL CON GARANTIA HIPOTECARIA  
Y CESION DE DERECHOS DE CREDITO



Fecha valor de la liquidación: abril 02, 2013

Número de Operación: 04PCP280001

Nombre del Proyecto: SI MI CASA

Ubicación de Proyecto: CANTÓN: MANTA/CIUDAD: MANTA/SECTOR: TARQUI / CALLES: VIA CIRCUNVALACION TRAMO 2, ACCESO A LOS SENDEROS A 1.200m

Desembolso Número: 1/1

**DATOS DEL DEUDOR**

Deudor: EMP. MUN. DE VIV.SI VIVIENDA-EP  
N° de identificación: 1360065170001  
Dirección: EDIF. PLATINUM, AV. FLAVIO REYES, ENTRE CALLES 29 Y 30. PISO 6, OF.604.  
Ciudad: MANTA

**DATOS DEL CODEUDOR**

Codeudor: No aplica  
N° de identificación: No aplica  
Dirección: No aplica

**DATOS DE APROBACIÓN PROYECTO**

Fecha de Aprobación: 24-feb-2012  
Cupo de Crédito Aprobado: 6,500,000.00  
Saldo por Desembolsar del Proyecto: 3,500,000.00

**DATOS DE LA OPERACIÓN**

Fecha de desembolso	Plazo (días)	Gracia de Capital (días)	Fecha de Vencimiento
17-jul-2012	960	360	04-mar-2015

Capital Inicial	Capital Vigente	Capital Vencido + No devenga Interés	Saldo de Capital Adeudado
3,000,000.00	3,000,000.00	-	3,000,000.00

Calificación de Riesgo: A1

Precio: 100.00%

Total a pagar: 3,000,000.00

(+) Intereses Normales: 10,450.00  
(+) Interes de Mora: -  
Intereses pendientes de pago: 10,450.00

**CONDICIONES DE TASA DE INTERES**

Tasa de interés inicial del crédito	Nominal	Efectiva
	6.60%	6.80%

**Condiciones de Reajuste**

Componente variable:	Operador:	Componente fijo:	Tasa Actual (nominal)
TASA FIJA	NO APLICA	NO APLICA	6.60%

Periodicidad de reajuste: NO APLICA

**INFORMACION DE GARANTIAS**

Seguros de Desgravamen: No aplica

Documento Legal	Descripción
Contrato de Mutuo	Celebrado 03-07-2012/Recon. Firma Notaría 3/ Cantón Manta/09-07-2012
Hipoteca Abierta	Notaría 3/Cantón Manta/02-07-2012/Reg. Prop. 11-07-2012
-	-
-	-
-	-

Tabla de Amortización y Dividendos: ver tabla de amortización adjunta

Felipe Bustamante Ponce  
Subgerente Bancario de Operaciones  
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA





DATOS DEL CLIENTE

DATOS DEL CREDITO

Código: 1360065170001  
Nombre: SI VIVIENDA - EP SI VIVIENDA - EP  
Fecha Adj.: 17-Jul-2012  
Producto: CC020

No.Prest.: 04PCP280001

Capital: \$ 3,000,000.00  
Monto Real: 0.00  
Operador:  
Periodo Real: 0

Proyecto: SI MI CASA, ETAPA 1, FASE 1

No.	Fecha Ven.	Interés	Capital	Seguro	Seg.Hip.	Cuota	Saldo de Cap.	Abonos	Est.	Tasa
1	16-Aug-2012	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
2	15-Sep-2012	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
3	15-Oct-2012	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
4	14-Nov-2012	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
5	14-Dec-2012	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
6	13-Jan-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
7	12-Feb-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
8	14-Mar-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
9	13-Apr-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		C	6.60%
10	13-May-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		E	6.60%
11	12-Jun-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		E	6.60%
12	12-Jul-2013	\$ 16,500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		E	6.60%
13	11-Aug-2013	\$ 16,500.00	\$ 142,312.93	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 16,500.00	\$ 3,000,000.00		E	6.60%
14	10-Sep-2013	\$ 15,717.28	\$ 143,095.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,857,687.07		E	6.60%
15	10-Oct-2013	\$ 14,930.25	\$ 143,882.68	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,714,591.42		E	6.60%
16	09-Nov-2013	\$ 14,138.90	\$ 144,674.03	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,570,708.74		E	6.60%
17	09-Dec-2013	\$ 13,343.19	\$ 145,469.74	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,426,034.71		E	6.60%
18	08-Jan-2014	\$ 12,543.11	\$ 146,269.82	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,280,564.97		E	6.60%
19	07-Feb-2014	\$ 11,738.62	\$ 147,074.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 2,134,295.15		E	6.60%
20	09-Mar-2014	\$ 10,929.71	\$ 147,883.21	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 1,987,220.85		E	6.60%
21	08-Apr-2014	\$ 10,116.36	\$ 148,696.57	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 1,839,337.64		E	6.60%
22	08-May-2014	\$ 9,298.53	\$ 149,514.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 1,690,641.07		E	6.60%
23	07-Jun-2014	\$ 8,476.20	\$ 150,336.73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 1,541,126.67		E	6.60%
24	07-Jul-2014	\$ 7,649.34	\$ 151,163.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 1,390,789.94		E	6.60%
25	06-Aug-2014	\$ 6,817.94	\$ 151,994.98	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 1,239,626.36		E	6.60%
26	05-Sep-2014	\$ 5,981.97	\$ 152,830.96	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 1,087,631.38		E	6.60%
27	05-Oct-2014	\$ 5,141.40	\$ 153,671.53	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 934,800.42		E	6.60%
28	04-Nov-2014	\$ 4,296.21	\$ 154,516.72	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 781,128.89		E	6.60%
29	04-Dec-2014	\$ 3,446.37	\$ 155,366.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 626,612.17		E	6.60%
30	03-Jan-2015	\$ 2,591.85	\$ 156,221.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 471,245.61		E	6.60%
31	02-Feb-2015	\$ 1,732.63	\$ 157,080.29	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.92	\$ 315,024.53		E	6.60%
32	04-Mar-2015	\$ 868.69	\$ 157,944.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 158,812.93	\$ 157,944.24		E	6.60%

*Fabrizio Bustamante*



GARANTÍA VIGENTE A 2 DE ABRIL DE 2013  
Proyecto: SI MI CASA  
MANTA - MANABI

GARANTIA INICIAL

En contrato de mutuo Hipotecario BEV-SBJ--2012-B-10, se indica que quedan en garantía hipotecaria:  
MACROLOTE No. 3, MACROLOTE No. 4, LOTE No. 1 Y MANZANA No. 2.

AVALUO DE LAS GARANTÍAS

Garantía MACROLOTE 3: USD\$195.362,81, avalúo de 15 de mayo 2012.

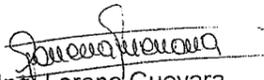
Garantía MACROLOTE 4: USD\$3'195.522.58, avalúo de 15 de mayo 2012.

Garantía LOTE 1: USD\$141.679,20, avalúo de 15 de mayo 2012.

Garantía MANZANA 2: USD\$122.426,72, avalúo de 30 de mayo 2012.

V/TOTAL DE GARANTIAS	3,654,991.31	121.83%
----------------------	--------------	---------

  
Arq. Angel Zambrano  
Subgerencia de Proyectos

  
Ing. Lorena Guevara  
Subgerencia de Negocios

Fuente: Registros constantes en las Subgerencias de Proyectos y Negocios

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la CESION DE DERECHOS DE CREDITO otorgado por BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA. (BEV), a favor de BANCO DEL ESTADO., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, ocho de abril del año dos mil trece.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello

070240851

3270304 -

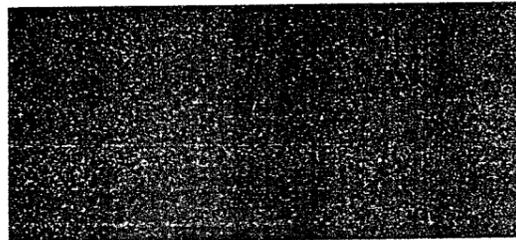
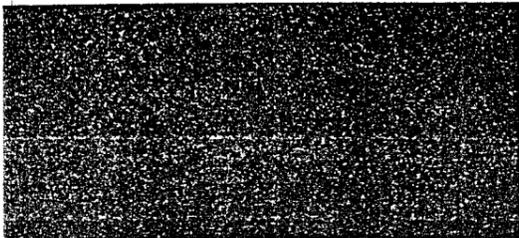
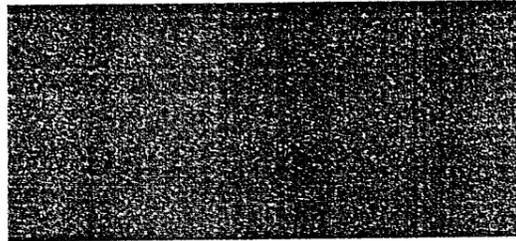
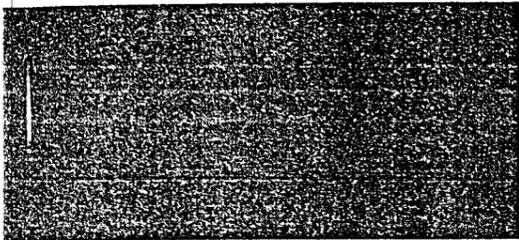
3270305 -

3270306 -

3270307 -

05/09/12

Nº 1.916



TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONTRATO  
DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON MANTA.

A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
"SI VIVIENDA EP".

CUANTÍA (S) INDETERMINADA  
MANTA, Mayo 04 del 2012

NUMERO: ( 1.916)

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVENDA EP".-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de mayo del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, **EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, a través del Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE**, según documentos que se adjuntan, y a quien se denominará **"EL TRADENTE O GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA"**; y por otra **LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVENDA EP"**, legalmente representada por el arquitecto José Manuel Susá Talenti, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal; parte a la que para efectos del presente contrato se denominará **"EL ARQUIRENTE"**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **Transferencia de dominio**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato, por una parte el Gobierno

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jaime Eulfo Estrada Bonilla, en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará "TRADENTE O GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA; y, por otra parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP", representada por el Arquitecto José Manuel Susá Talenti, portador de la cédula de ciudadanía No. 090612935-8 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, a quien se le denominará "EL ADQUIRIENTE". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el día Jueves, 20 de Mayo del 2010, resolvió: "1. Declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357,16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos; cuyas medidas y linderos son las siguientes: **NORTE:** Partiendo desde el punto 1 de coordenadas geográficas X 530507.01, Y 9890457.26; siguiendo al Sur-este con una distancia de 551.03 metros hasta llegar al punto 2 de coordenadas geográficas X 530950.37 Y 9890130.05; desde este punto, siguiendo al Sur-este con una distancia de 337.21 metros hasta llegar al punto 3 de coordenadas geográficas X 531215.88, Y 9889922.16; de este punto, siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 6.62 metros hasta llegar al punto 4 de coordenadas geográficas X 531210.35, Y 9889918.52; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 52.72 metros hasta llegar al punto 5 de coordenadas geográficas X 531204.08, Y 9889866.17; de este punto siguiendo hacia el Sur-oeste con una distancia de 12.81 metros hasta llegar al punto 6 de coordenadas geográficas X 531196.91, Y 9889855.56; de este punto siguiendo hacia el Sur-este con una distancia de 268.03 metros hasta llegar al punto 7 de coordenadas geográficas X 531402.23, Y 9889683.27; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 354.78

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



metros hasta llegar al punto 8 de coordenadas geográficas X 531272.71 Y 9889352.98; desde este punto siguiendo hacia el Sur-este con una distancia de 342.13 metros hasta llegar al punto 9 de coordenadas geográficas X 531582.92, Y 9889208.68; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 9.18 metros hasta llegar al punto 10 de coordenadas geográficas X 531579.32 Y 9889200.24; de este punto siguiendo al Sur-este con una distancia de 386.98 metros hasta llegar al punto 11 de coordenadas geográficas X 531920.06 Y 9889016.80; **ESTE:** Partiendo del punto 11 siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 648.10 metros hasta llegar al punto 12 de coordenadas geográficas X 531497.92 Y 9888525.03; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 298.85 metros hasta llegar al punto 13 de coordenadas geográficas X 531255.39, Y 9888350.42; de este punto siguiendo hacia el Sur-oeste con una distancia de 359.44 metros hasta llegar al punto 14 de coordenadas geográficas X 530983.52 Y 9888115.30, de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 57.76 metros hasta llegar al punto 15 de coordenadas geográficas X 530967.09, Y 9888059.93; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 176.28 metros hasta llegar al punto 16 de coordenadas geográficas X 530853.32 Y 9887925.28; **SUR:** Partiendo desde el punto 16 y siguiendo al Nor-oeste con una distancia de 181.18 metros hasta llegar al punto 17 de coordenadas geográficas X 530675.35, Y 9887959.25; de este punto siguiendo al Nor-oeste con una distancia de 852.38 metros, hasta llegar al punto 18 de coordenadas geográficas X 529971.37 Y 9888439.84; de este punto siguiendo al Sur-oeste con una distancia de 460.35 metros hasta llegar al punto 19 de coordenadas geográficas X 529713.91 Y 9888058.21; de este punto siguiendo al Nor-oeste con una distancia de 87.03 metros hasta llegar al punto 20 de coordenadas geográficas X 529700.00 Y 9888144.12; de este punto siguiendo al Nor-oeste con una distancia de 168.53 metros, hasta llegar al punto 21 de coordenadas geográficas X 529673.05, Y 9888310.48; de este punto siguiendo

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



hacia el Nor-oeste con una distancia de 156.17 metros hasta llegar al punto 22 de coordenadas geográficas X 529638.08 Y 9888462.69; de este punto siguiendo hacia el Nor-oeste con una distancia de 102.56 metros hasta llegar al punto 23 de coordenadas geográficas 529579.00 Y 9888546.52; de este punto siguiendo hacia el Nor-oeste con una distancia de 102.85 metros, hasta llegar al punto 24 de coordenadas geográficas X 529501.27 Y 9888613.87; de este punto siguiendo hacia el Nor-oeste con una distancia de 154.07 metros, hasta llegar al punto 25 donde se localiza la naciente de la quebrada S/N y de coordenadas geográficas X 529373.77 Y 9888700.37; y; OESTE: Partiendo desde el punto 25 donde se localiza la naciente de la quebrada S/N de coordenadas geográficas X 529373.77 Y 9888700.37; siguiendo hacia el Nor-este por el eje de la quebrada S/N, hasta llegar al punto 1 de coordenadas geográficas X 530507.01, Y 9890457.26; 2. Transferir el predio objeto de la expropiación a favor de la Empresa Pública Cantonal de Vivienda de Manta "SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el cantón Manta; ...". Con fecha 25 de marzo de 2011, el Ab Pedro Cortez Ascencio Juez Sexto de lo Civil de Manabí encargado del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil, dentro del Juicio de Expropiación No, 502-2010 propuesto por el Municipio de Manta, contra la Compañía Kubicark y Otros, dicta sentencia declarando con lugar la demanda, la misma que fue apelada ante la Corte Provincial de Manabí, quien dicto sentencia y fue protocolizada a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en la Notaria Tercera de Cantón Manta de fecha 21 de octubre de 2011 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 21 de octubre de 2011. El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA EP Y La Administradora de Fondos y Fideicomiso NCF Group S.A., celebraron un contrato de Administración Fiduciaria que dio inicio al Fideicomiso Mercantil Inmobiliario

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



(TMA)

AHORA SÍ MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE-MANTA, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, el día 16 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta el 6 de enero de 2012. **TERRENO APORTADO EN PROPIEDAD FIDUCIARIA.**- El Fideicomiso Mercantil AHORA SÍ MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE-MANTA recibió del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, como CONSTITUYENTE TRADENTE, el siguiente lote de terreno singularizado en calidad de propiedad fiduciaria, con las siguientes medidas y linderos: **Frente (Noreste):** desde el punto de coordenadas X530977, 43-Y9890108,86 en **302,85 m** hasta llegar al punto de coordenadas X531215,88-Y9889922,16 – lindera Urbanización Los Senderos, desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X531210,35 – Y9889918,52 en **6,62 m.**- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur hasta llegar al punto de coordenadas X531204,08 – Y9889866,17 en **52,72 m.**- lindera con urbanización Los Senderos y calle pública; desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X531196,91 – Y9889855,56 en **12,81 m.**- lindera con calle pública, desde este punto hacia el Sureste hasta llegar al punto de coordenadas X531255,80 - Y9889808,62 en **76,88 m.**- lindera con calle pública y propiedad particular. **Atrás (Suroeste):** desde el punto de coordenadas X530623,80 –Y9889552,20 en **453,34 m** hasta llegar al punto de coordenadas X531006,46 – Y9889309,12- lindera con GAD Municipal de Manta. **Costado derecho (Sureste):** desde el punto de coordenadas X531006, 46 – Y9889309,12 hacia el Noreste en **245,13 m.**- lindera con canal de aguas lluvias, desde este punto hacia el norte con coordenadas X531221,25 – Y9889787,54, **112,92 m.** – lindera con canal de aguas lluvias; desde aquí gira hacia el este al punto de coordenada X531255,80 . Y9889808,62 en **39,24 m.**- lindera con canal de aguas lluvias; **Costado izquierdo (Noroeste):** desde el punto de coordenadas X-530977,43 – Y9890108,86 en **659,49 m.** hasta

NOTARIA TERCERA MANTA  
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
 ESFUERZO Y DEDICACION



llegar al punto de coordenadas X 530623,80 – Y 9889552,20 lindera con GAD Municipal de Manta; con una superficie de 268.513,74 m<sup>2</sup>, la misma que es parte del lote de terreno del área expropiada de 1.747.610.26m<sup>2</sup>. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS ENTREGADOS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA AL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE-MANTA, AUTORIZADA POR LA JUNTA DE FIDEICOMISO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA. -De la Escritura de Constitución del Fideicomiso "AHORA SI MI CASA" ETAPA I FASE I se desprende que entre las Atribuciones dadas a la Junta, esta la se autorizar restituciones o liquidaciones y disminuciones parciales del patrimonio autónomo a favor de los Beneficiarios siempre y cuando, no afecte a terceros en especial a los acreedores del FIDEICOMISO MERCANTIL", en virtud de ello la Junta del Fideicomiso Inmobiliario Mercantil "AHORA SI MI CASA" Etapa I, Fase I, celebrada el día 9 de febrero de dos mil doce, ordenó que se proceda con la RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS contenidos en este documento al CONSTITUYENTE TRADENTE.- Mediante Escritura Pública de restitución celebrada el día 9 de febrero de dos mil doce, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta el día veinte y tres de abril de dos mil doce, se restituye al Gobierno Municipal del Cantón Manta la propiedad del siguiente lote de terreno con sus linderos y medidas conforme lo siguiente: **Frente (Noreste):** desde el punto de coordenadas X530977, 43-Y9890108,86 en **302,85 m** hasta llegar al punto de coordenadas X531215,88-Y9889922,16 – lindera Urbanización Los Senderos, desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X531210,35 – Y9889918,52 en **6,62 m.**- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur hasta llegar al punto de coordenadas X531204,08– Y9889866,17 en **52,72 m.**- lindera con urbanización Los Senderos y calle pública; desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X531196,91– Y9889855,56 en **12,81 m.**- lindera con calle pública,

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION



(continua)

desde este punto hacia el Sureste hasta llegar al punto de coordenadas X531255,80 - Y9889808,62 en **76,88 m.-** lindera con calle pública y propiedad particular. **Atrás (Suroeste):** desde el punto de coordenadas X530623,80 - Y9889552,20 en 453,34m. hasta llegar al punto de coordenadas X531006,46 - Y9889309,12- lindera con GAD Municipal de Manta. **Costado derecho (Sureste):** desde el punto de coordenadas X531006, 46 - Y9889309,12 hacia el Noreste en **245,13 m.-** lindera con canal de aguas lluvias, desde este punto hacia el norte con coordenadas X531221,25 - Y9889787,54, 112,92 m. - lindera con canal de aguas lluvias; desde aquí gira hacia el este al punto de coordenada X531255,80 . Y9889808,62 en **39,24 m.-** lindera con canal de aguas lluvias; **Costado izquierdo (Noroeste):** desde el punto de coordenadas X-530977,43 - Y9890108,86 en **659,49 m.** hasta llegar al punto de coordenadas X 530623,80 - Y 9889552,20 lindera con GAD Municipal de Manta; con una superficie de 268.513,74 m2., la misma que una vez restituida al GAD-Manta, mediante aprobación de Subdivisión de terreno No. 113 emitido de la Dirección de Planeamiento Urbano, se lo subdivide en: Lote A con un área de 13.506,55m2, Lote B con un área de 72.447,33m2; y el Lote 1 con un área de 182.559,86m2 que es parte del lote de terreno del área expropiada de 1.747.610,26m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Se deja constancia que el área expropiada de 1.747.610,26m2, se la ha dividido en cinco lotes: **Lote No. 1: Frente (Noroeste):** 647,40m.- lindera con Lotes A y B del GAD Municipal de Manta; **Atrás (Sureste):** partiendo desde el Suroeste en 245,13m- lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto hacia el Norte en 192,87m-lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacia el Noreste en 112,92m-lindera con canal aguas lluvias; desde este punto gira hacia el Este en 39,24m- lindera con canal de aguas lluvias; **Costado derecho (Noreste):** 177,98m.- lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste en 6,62m.- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur

NOTARIA TERCERA MANTA  
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
 ESFUERZO Y DEDICACION



en 52,72m.- lindera con Urbanización los Senderos y Calle Pública; desde este punto hacia el Suroeste en 12,81m.- lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste en 76,88m.- lindera con calle pública y propiedad particular; **Costado izquierdo (Suroeste):** 314,36m.- lindera con GAD Municipal de Manta, con una superficie de 182.559,86 m2. **Lote No. 2** con un área total de 176,609,99m2, que comprende las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 – Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 – Y 9889120,21 longitud de **417,36m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de **149,12m.** y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Banco Solidario; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de **132,79m.** y lindera con terrenos del Lote 4; **ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de **539,90m.** y lindera con terrenos del Lote 4; **COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 – Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de **318,26m.** y lindera con terrenos del Lote 1; **COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de **418,34m.** y lindera con terrenos del Lote 4; **LOTE 3:** con un área total de 81.567,63m2, que comprende las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531221,25 – Y 9889787,54 longitud de **39,23m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531160,70 – Y 9889692,23 longitud de **112,92m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531161,04 – Y 9889499,36 longitud de **192,72m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 longitud de **168,40m.** y lindera en sus cuatro extensiones con terrenos del Lote 1.; **ATRÁS:** Inicia desde

NOTARIA TERCERA MANTA  
 ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
 ESFUERZO Y DEDICACION



(una)

el punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98 longitud de **354,82m.** y lindera con terrenos particulares. **COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 longitud de **190,89m.** y lindera con terrenos particulares. **COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98 longitud de **218,17m.** y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones; **LOTE 4:** con un área total de 1'177.302,82m<sup>2</sup>, que comprende las siguientes medidas y linderos. **FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de **539,90m.** y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de **418,34m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de **132,79m.** y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de **132,31m.** y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de **99,35m.** y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de **248,10m.** y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de **282,77m.** y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de **348,50m.** y lindera con terrenos en ~~sobreposición~~ de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; **ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de 359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares; **COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones; **COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares; **LOTE NO. 5.- Frente:** Inicia desde el punto de coordenada X530661,48-Y9890108,83 hasta llegar al punto de coordenadas X530199,01-Y9889390,80 longitud de 889,63m y lindera con calle planificada No. 5; **Atrás:** Inicia desde el punto de coordenadas X530781,76Y9890042,42 hasta llegar al punto de coordenada X530300,04-Y9899288,60 longitud de 894,39m; lindera con terrenos del Banco Solidario; **Costado Derecho:** Inicia desde el punto de coordenadas X530661,48-Y9890108,83, hasta llegar al punto de coordenadas X530781,76-Y9890042,42 longitud de 142,50m y lindera con Area Verde planificada; **Costado Izquierdo:** Inicia desde el punto de coordenada X530199,01-

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

(Sus)

Y9889390,80 hasta llegar al punto de coordenada X530218,18-Y9889344,77 longitud de 41,10m y lindera con GAD Municipal de Manta; continua hasta llegar al punto de coordenada X530300,04-Y9889288,60 longitud de 99,35m y lindera con terrenos del lote No. 4; Area Total de 129,570,41m<sup>2</sup>. CUARTA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de mayo de 2010, procede a transferir a la Empresa **Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP"**, para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el cantón Manta., los siguiente lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, **Lote No. 1: Frente (Noroeste): 647,40m.-** lindera con Lotes A y B del GAD Municipal de Manta; **Atrás (Sureste):** partiendo desde el Suroeste en 245,13m- lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto hacia el Norte en 192,87m- lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacia el Noreste en 112,92m- lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto gira hacia el Este en 39,24m- lindera con canal de aguas lluvias; Costado derecho (Noreste): 177,98m.- lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste en 6,62m.- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur en 52,72m.- lindera con Urbanización los Senderos y Calle Pública; desde este punto hacia el Suroeste en 12,81m.- lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste en 76,88m.- lindera con calle pública y propiedad particular; Costado izquierdo (Suroeste): 314,36m.- lindera con GAD Municipal de Manta, con una superficie de 182.559,86 m<sup>2</sup>; **LOTE NO. 2 con un área total de 176, 609,99m<sup>2</sup>, que comprende las siguientes medidas y linderos: LOTE 2: 176.609,99m<sup>2</sup>.**  
**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de

3270304

3270305



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

417,36m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 149,12m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Banco Solidario; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 132,79m. y lindera con terrenos del Lote 4; ATRÁS: Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 4; COSTADO DERECHO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 – Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 318,26m. y lindera con terrenos del Lote 1; COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 418,34m. y lindera con terrenos del Lote 4: **LOTE 3:** con un área total de 81.567,63m<sup>2</sup>, que comprende las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531221,25 – Y 9889787,54 longitud de 39,23m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531160,70 – Y 9889692,23 longitud de 112,92m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531161,04 – Y 9889499,36 longitud de 192,72m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 longitud de 168,40m. y lindera en sus cuatro extensiones con terrenos del Lote 1. ATRÁS: Inicia desde el punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98, longitud de 354,82m. y lindera con terrenos particulares. COSTADO DERECHO: Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 longitud de 190,89m. y lindera con terrenos particulares. COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98 longitud de 218,17m. y

3270306

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

*Sub*

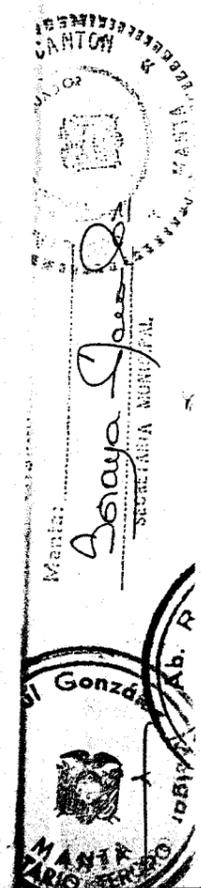
lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones; **LOTE 4:** con un área total de 1'177.302,82m<sup>2</sup>, que comprende las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 418,34m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 132,79m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 132,31m. y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de 248,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de 282,77m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de 348,50m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; ATRÁS: Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares; COSTADO DERECHO: Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones; COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es indeterminado. SEXTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Los comparecientes declaran que aceptan la realización de la presente transferencia de dominio y autorizan en forma expresa al "ADQUIRIENTE" para que realicen el correspondiente trámite de protocolización al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1.- Copia de la Cedula y certificado de votación y nombramiento de La Máxima Autoridad del GADM-MANTA. 2.- Copia de la Cedula y certificado de votación y nombramiento del Gerente General de Si Vivienda E-P; 3.- Acta Pertinente de la Resolución de Concejo Municipal de fecha 20 de mayo de 2010; 4.- Escritura Pública de protocolización de sentencia; 5.- Autorización y Subdivisión de la Dirección de Planeamiento Urbano; 6.- Certificados de Solvencia del Registro de la Propiedad. OCTAVA: ESTILO.- Señor Notario sírvase insertar las de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento. (firmado) Dr. LINO ROMERO GANCHOZO, Matrícula ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la ratifican la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda

NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION





REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

*odm*

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de  
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009



Jaime Estrada Bonilla  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*[Signature]*  
Vicepresidenta

*[Signature]*  
Presidenta



*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Vocal

*[Signature]*  
Secretario

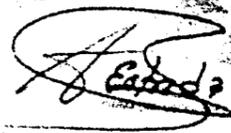
NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANABÍ  
COP. FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EE NOTARIO  
Ab. Raúl González Melgar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 130182185-4  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1955  
 007- 0032 00778 M  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1955




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V344404242  
 CASADO DECCY MEDRANDA  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 EDULFO ESTRADA  
 OLGA BONILLA  
 MANTA  
 08/04/2005  
 08/04/2017  
 REN 0437702

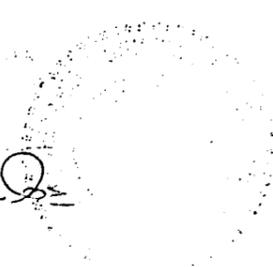


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2004

178-0050 130182185-4  
 NUMERO Cedula  
 ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

DISTRITO PROVINCIA MANTA CANTON  
 PARROQUIA ZONA



  
 Boraya J...

Frente  
 Atrás  
 Frente  
 Atrás  
 Frente  
 Atrás

C  
 6  
 c  
 P  
 9  
 pi  
 pa  
 A  
 lle  
 Co  
 No  
 coc  
 pur  
 agu  
 39,  
 Cos  
 659  
 Mu  
  
 ARE  
 Fren  
 Atrá  
 Cost  
 Cost  
  
 AREA  
 Fren  
 Atrás  
 Cost  
 Cost



APROBACION DE SUBDIVISION

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno propiedad de los GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA ubicado en las inmediaciones de la urbanización Los Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de 268.515,74m<sup>2</sup>

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura de Restitución Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral, celebrado ante el Notario Tercero del Cantón con fecha 09/Febrero/2012 e inscrito ante el Registro de Propiedad del cantón Manta con fecha 23/abril/2012: Otorgado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta y el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Ahora Sí Mi Casa-Primera Etapa Fase Manta.- 268.515,74 m<sup>2</sup>.

**Frente (Noreste):** desde el punto de coordenadas X 530977,43 – Y 9890108,86 en **302,85m.** hasta llegar al punto de coordenadas X 531215,88 – Y 9889922,16 - lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X 531210,35 – y 9889918,52 en **6,62m.-** lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur hasta llegar al punto de coordenadas X 531204,08 –Y 9889866,17 en **52,72m.-** lindera con Urbanización Los Senderos y calle Pública; desde este punto hacia el Suroeste hasta llegar al punto de coordenadas X 531196,91 – Y 9889855,56 en **12,81m.-** lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889808,62 en **76,88m.-**lindera con calle pública y propiedad particular

**Atrás (Suroeste):** desde el punto de coordenadas X 530623,80 – Y 9889552,20 en **453,34m.,** hasta llegar al punto de coordenadas X 531006,46 – Y 9889309,12- lindera con GAD Municipal de Manta

**Costado derecho (Sureste):** desde el punto de coordenadas X 531006,46 – Y 9889309,12 hacia el Noreste en **245,13m.-** lindera con canal de aguas lluvias, ; desde este punto hacia el Norte con coordenadas X 531160,70 – Y 9889692,23 en **192,87m.-** lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacían el Noreste con coordenadas X 531221,25 – Y 9889787,54 en **112,92m.-** lindera con canal aguas lluvias; desde aquí gira hacia el Este al punto de coordenada X 531255,80 – Y 9889808,62 en **39,24m.-** lindera con canal aguas lluvias.

**Costado izquierdo (Noroeste):** desde el punto de coordenadas X 530977,43 – Y 9890108,86 en **659,49m.** hasta llegar al punto de coordenadas X 530623,80 – Y 9889552,20 - lindera con GAD Municipal de Manta.

AREA A DESMEMBRAR LOTE A:

Área: 13.506,55m<sup>2</sup>:

**Frente (Sureste): 88,80m.** - lindera con calle planificada (actual GAD Municipal de Manta)

**Atrás (Noroeste): 107,14m.-** lindera con Arq. Milton de la Cadena (actual GAD Municipal de Manta)

**Costado derecho (Suroeste): 138,98m.-** lindera con área sobrante GAD Municipal de Manta

**Costado izquierdo (Noreste): 138,19m.-** lindera con GAD Municipal de Manta

AREA A DESMEMBRAR LOTE B:

Área: 72.447,33m<sup>2</sup>:

**Frente (Sureste): 558,60m.** - lindera con calle planificada (actual GAD Municipal de Manta)

**Atrás (Noroeste): 552,35m.-** lindera con Arq. Milton de la Cadena (actual GAD Municipal de Manta)

**Costado derecho (Suroeste): 138,19m.-** lindera con Lote A del GAD Municipal de Manta

**Costado izquierdo (Noreste): 124,87m.-** lindera con Urbanización Los Senderos

AREA A DESMEMBRAR LOTE I:

Área: 182.559,86m<sup>2</sup>:

**Frente (Noroeste): 647,40m.-** lindera con Lotes A y B del GAD Municipal de Manta

**Atrás (Sureste):** partiendo desde el Suroeste en **245,13m.-** lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto hacia el Norte en **192,87m.-** lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacían el





Noreste en 112,92m.- lindera con canal aguas lluvias; desde este punto gira hacia el Este en 39,24m.- lindera con canal aguas lluvias.

**Costado derecho (Noreste): 177,98m.-** lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste en 6,62m.- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur en 52,72m.- lindera con Urbanización Los Senderos y calle Publica; desde este punto hacia el Suroeste en 12,81m.- lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste en 76,88m.-lindera con calle pública y propiedad particular

**Costado izquierdo (Suroeste): 314,36m.-** lindera con GAD Municipal de Manta

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, 30 de abril de 2011

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

(pu)

No. Electrónico: 3302

Fecha: 10 de febrero de 2012



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-03-04-000

Ubicado en: URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 1

Especie Valorada

\$ 1,00 Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 18259,86 M2

0098071

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36511,97
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	36511,97

Son: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

*[Firma]*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



24m.  
cia el  
72m.-  
81m.-  
blica y  
  
en el  
idad al  
en las

No. Certificación: 30070

**CERTIFICADO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO**  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Fecha: 10 de febrero de 2012

No. Electrónico: 3306

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro y los medios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-03-05-000

Ubicado en: URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 2

Especie Valorada Área total del predio según escritura:

\$ 1,00 Área Total de Predio: 176609,99 M2

Perteneciente a:

0098076 Documento Identidad Propietario

GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

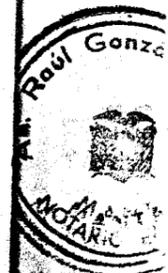
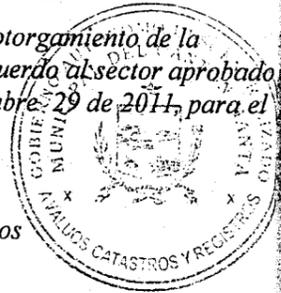
TERRENO:	35322,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	35322,00

Son: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Electrónico: 3303



Fecha: 10 de febrero de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 3-27-03-06-000

Ubicado en: URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 3

Especie Valorada total del predio según escritura:

\$ 1,00 Área Total de Predio: 81567,63 M2

0098073

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16313,53
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	16313,53

Son: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



la  
aprobado  
para el

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



Fecha: 10 de febrero de 2012

No. Electrónico: 3304

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-03-07-000

Ubicado en: URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 4

Especie Valorada Área total del predio según escritura:

\$ 1,00 Área Total de Predio: 1177302,82 M2

Perteneciente a:

0098074

Documento Identidad	Propietario
	GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	235460,56
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>235460,56</u>

Son: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011 para el Bienio 2012-2013.

*(Firma)*  
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



8  
A  
in  
26  
AR  
CA  
FRI  
coord.  
punto  
con.  
5303.  
ATR  
coord.  
COST  
al punto  
Lote 1.  
COST  
llegar  
del Lote  
FREN  
coorden.  
punto de  
llegar al  
hasta lle  
cuatro ex  
ATRÁS:  
coordena.  
COSTAD  
al punto  
particular.  
COSTAD  
llegar al  
de la Com.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que posee un área general de 1'747.610,71m<sup>2</sup>.

AREA GENERAL SEGUN ESCRITURA: 1'747.610,71m<sup>2</sup>. (Escritura de Protocolización - Expropiación inscrita el 21 de octubre de 2011 y celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 21 de octubre de 2011).

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD / Aprobación de Subdivisión No. 508 - 2856 - B de diciembre 28 de 2011: 182.559,86m<sup>2</sup>. / LOTE 1.

AREAS A DESMEMBRAR - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA:

• LOTE 2: 176.609,99m<sup>2</sup>.

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de 417,36m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 - Y 9889209,45 longitud de 149,12m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Banco Solidario; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 longitud de 132,79m. y lindera con terrenos del Lote 4.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 4.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 longitud de 318,26m. y lindera con terrenos del Lote 1.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 418,34m. y lindera con terrenos del Lote 4.

• LOTE 3: 81.567,63m<sup>2</sup>.

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 - Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531221,25 - Y 9889787,54 longitud de 39,23m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531160,70 - Y 9889692,23 longitud de 112,92m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531161,04 - Y 9889499,36 longitud de 192,72m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531055,06 - Y 9889368,48 longitud de 168,40m. y lindera en sus cuatro extensiones con terrenos del Lote 1.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531402,23 - Y 9889683,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 - Y 9889352,98 longitud de 354,82m. y lindera con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 - Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531402,23 - Y 9889683,27 longitud de 190,89m. y lindera con terrenos Particulares.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531055,06 - Y 9889368,48 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 - Y 9889352,98 longitud de 218,17m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

atastro

CLARES

de la

aprobación

para

de

los

tramos y rectos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



• **LOTE 4: 1'177.302,82m2.**

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 418,34m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 132,79m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 132,31m. y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de 248,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de 282,77m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de 348,50m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de 359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares.

• **LOTE 5: 129.570,41m2.**

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530661,48 – Y 9890108,83 hasta llegar al punto de coordenadas X 530199,01 – Y 9889390,80 longitud de 889,63m. y lindera con calle planificada No. 5

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530781,76 – Y 9890042,42 hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 894,39m.; y lindera con terrenos del Banco Solidario.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530661,48 – Y 9890108,83 hasta llegar al punto de coordenadas X 530781,76 – Y 9890042,42 longitud de 142,50m. y lindera con Área verde planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530199,01 – Y 9889390,80 hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 41,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 4.

Manta, febrero 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
F. H. B.

Manta,

Arq. Jan  
DIREC.  
F. H. B.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



(True)

**AUTORIZACIÓN**

LOTE 1

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA-EP** para que celebre escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 1**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE (Noroeste): 647,40m.-** lindera con Lotes A y B del GAD Municipal de Manta

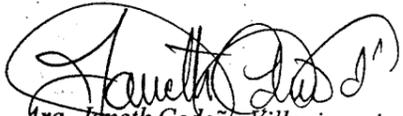
**ATRÁS (Sureste):** partiendo desde el Suroeste en 245,13m.- lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto hacia el Norte en 192,87m.- lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacia el Noreste en 112,92m.- lindera con canal aguas lluvias; desde este punto gira hacia el Este en 39,24m.- lindera con canal aguas lluvias.

**COSTADO DERECHO (Noreste): 177,98m.-** lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste en 6,62m.- lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur en 52,72m.- lindera con Urbanización Los Senderos y calle Pública; desde este punto hacia el Suroeste en 12,81m.- lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste en 76,88m.-lindera con calle pública y propiedad particular

**COSTADO IZQUIERDO (Suroeste): 314,36m.-** lindera con GAD Municipal de Manta

**AREA TOTAL: 182.559,86m2.**

Manta, febrero 10 de 2012

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.



de  
mía  
con  
Y  
X  
2;  
de  
o de  
desde  
0m. y  
das X  
tinúa  
a con  
este  
9m. y  
ríguez  
nto de  
gar al  
a hasta  
to gira  
e punto  
dera en  
a llegar  
os de la  
82 hasta  
nto gira  
dera con  
punto de  
o. 5  
punto de  
del Banco  
sta llegar  
rea verde  
0,80 hasta  
n G. A. D.  
9889288,60



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

**AUTORIZACION**

**AUTORIZACION PARA SUBDIVISION No. 113**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA-EP**, para que celebre escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, signado como LOTE 1, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (Noroeste): 647,40m.-** lindera con Lotes A y B del GAD Municipal de Manta

**Atrás: (Sureste):** partiendo desde el Suroeste en **245,13m.-** lindera con canal de aguas lluvias; desde este punto hacia el Norte en **192,87m.-** lindera con canal aguas lluvias; desde este punto hacia el Noreste en **112,92m.-** lindera con canal aguas lluvias; desde este punto gira hacia el Este en **39,24m.-** lindera con canal aguas lluvias.

**Costado derecho (Noreste): 177,98m.-** lindera Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Suroeste en **6,62m.-** lindera con Urbanización Los Senderos; desde este punto hacia el Sur en **52,72m.-** lindera con Urbanización Los Senderos y calle Pública; desde este punto hacia el Suroeste en **12,81m.-** lindera con calle pública; desde este punto hacia el Sureste en **76,88m.-** lindera con calle pública y propiedad particular

**Costado izquierdo (Suroeste): 314,36m.-** lindera con GAD Municipal de Manta

**Área total:** 182.559,86m<sup>2</sup>.

Manta, 30 de abril de 2012

*Janeth Cedeño Villavicencio*  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio



**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

**Área de Gestión de Suelo**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**RECIBIDO**  
Fecha: 02/05/12 Hora: 11:05  
*hust...*  
ASESORIA JURIDICA

L  
D  
te  
U,  
2,  
Fl  
pu.  
has  
en  
pur.  
del  
ATI  
de c  
Lote  
COS  
hasta  
con t.  
COS.  
hasta  
con te  
AREA  
Manta  
Arq. Jc  
DIREC  
MANT  
NOTARIO



(cubra)

## AUTORIZACIÓN

LOTE 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA -EP** para que celebre escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 2**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de **417,36m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 - Y 9889209,45 longitud de **149,12m.** y lindera en sus dos extensiones con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 longitud de **132,79m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

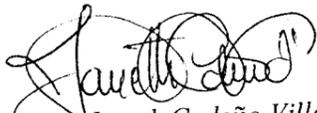
**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de **539,90m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 longitud de **318,26m.** y lindera con terrenos del Lote 1.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de **418,34m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

**AREA TOTAL: 176.609,99m<sup>2</sup>.**

Manta, febrero 10 de 2012

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**

F. H. B.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

**LOTE 3**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA –EP** para que celebre escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 3**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531221,25 – Y 9889787,54 longitud de **39,23m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531160,70 – Y 9889692,23 longitud de **112,92m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531161,04 – Y 9889499,36 longitud de **192,72m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 longitud de **168,40m.** y lindera en sus cuatro extensiones con terrenos del Lote 1.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98 longitud de **354,82m.** y lindera con terrenos particulares.

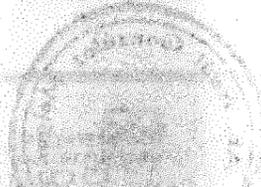
**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 – Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531402,23 – Y 9889683,27 longitud de **190,89m.** y lindera con terrenos particulares.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531055,06 – Y 9889368,48 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 – Y 9889352,98 longitud de **218,17m.** y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

**AREA TOTAL: 81.567,63m<sup>2</sup>.**

Manta, febrero 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



(Quinta)

**AUTORIZACIÓN**

LOTE 4

TE 3

itura

anta,

o del

ar al

gira

esde

d de

- Y

nto

nos

14

era

48

ra

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA -EP** para que celebre escritura de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 4**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 418,34m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 132,79m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 132,31m. y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de 248,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de 282,77m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de 348,50m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de 359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares.

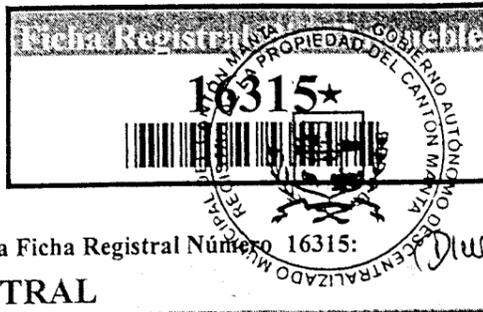
**ÁREA TOTAL: 1'177.302,82m<sup>2</sup>.**

Manta, febrero 10 de 2012

  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.







Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 16315: (Dulguer)

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 07 de agosto de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3270291000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte de Terreno ubicado en el sector rural de Bahía del Sol (actualmente inmediaciones a Urbirrios Los Senderos de esta ciudad de Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:  
POR EL FRENTE: Mil cuatrocientos setenta y tres metros noventa y seis centímetros y lindera con Camino Público

POR ATRAS: Trescientos diez metros y lindera con propiedad de Florinda Delgado Flores más ángulo con seiscientos cuarenta metros más ángulo con ciento quince metros más trescientos treinta y cinco metros más ángulo con veintisiete metros noventa y nueve centímetros con propiedad de Arquitecto Milton de la Cadena

POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos sesenta metros y Camino público más ángulo con cuatrocientos once metros sesenta y nueve centímetros más ángulo con trescientos cuarenta y ocho metros ochenta y un centímetros, linderando con área sobrante del vendedor más trescientos ochenta metros y propiedad de Urbano Vélez

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Novecientos ochenta y cinco metros ocho centímetros y propiedad de Pablo Ricardo Reyes Vélez y Rosa María García Álava. Teniendo una superficie total de: UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.332 08/07/1994	894
Compra Venta	Compraventa	2.292 07/08/2009	37.275
Demandas	Demanda	132 27/04/2010	1.291
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	438 11/06/2010	1.236
Demandas	Demanda	305 08/09/2010	2.900
Compra Venta	Expropiación	2.972 21/10/2011	51.539

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Adjudicación**

Inscrito el : viernes, 08 de julio de 1994

Tomo: 1 Folio Inicial: 894 - Folio Final: 894

Número de Inscripción: 1.332 Número de Repertorio: 3.151

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de junio de 1994

Escritura/Juicio/Resolución: Instituto Ecuatoriano de Reforma IERAC

Fecha de Resolución: martes, 14 de junio de 1994

**Observaciones:**

Providencia de Adjudicación con Hipoteca. Un predio ubicado en el sector rural de Bahía del Sol de esta Ciudad, cuya superficie es de 177 hes.

Con fecha Julio 08 de 1994, bajo el No. 1095, tiene inscrito HIPOTECA, a favor del Instituto de Reforma Agraria y Colonización, Providencia dictada en Quito el 14 de Junio de 1994, por el Abg. Oscar Heinert Insúa, Director Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria y Colonización, anotada en Quito el 14 de Junio





**Demanda**

Inscrito el: martes, 27 de abril de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.291 - Folio Final: 1.300  
Número de Inscripción: 132 Número de Repertorio: 2.173  
Oficina donde se guarda el original: Instituto Nacional de Desarrollo Agrario  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2010  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Demanda de Reversion a la Adjudicacion No. 16.94.06.0095.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Quito
Demandado	13-07209435	Anchundia Reyes Joffre Manuel	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000039216	Compañía Comercio Exterior y Construcción		Manta
Demandado	13-09789434	García Alava Rosa María	(Ninguno)	Manta
Demandado	06-01927833	Moyon Barzallo Wilson Arsenio	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-09580320	Reyes Velez Pablo Ricardo	(Ninguno)	Manta
Demandado	09-09190100	Yumiseba Moreno Luz Bertha	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-03362782	Barreto Tumbaco Secundino Teobaldo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027891	Cedeño Arteaga Alba Nila	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-02383763	Cornejo Zambrano Ramon Bartolo	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-01767883	Ferrín Villavicencio Victor Hugo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027881	Fortis Suarez Ana Monserrate	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027879	Fortis Vera Segundo Felipe	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-00611389	García García Naime Heriberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-10265556	Lopez Montanero Klever Danilo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027878	Maldonado Delgado Angel Fabian	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027893	Marcillo Cevallos Antonia Dicitia	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027884	Montanero Alvarez Arturo de Los Santos	(Ninguno)	Manta
Demandante	03-00352127	Parra Gutierrez Miguel Alberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027890	Parraga Cardenas Sergio Dario	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000039240	Perez Plua Ana Angela	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027889	Pincay Pacheco Ovidio Hortencio	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027885	Puya Francisco Alejo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-000000001157	Puya Suarez Paulo	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027886	Reyna Mera Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027887	Salcedo Arteaga Milton Bolivar	(Ninguno)	Manta
Demandante	13-04889932	Santana Burgos Lurien Elsa	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-0000000027882	Zambrano Reyes Miguel Bolivar	(Ninguno)	Manta

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	945	27-mar-2009	1	1
Compra Venta	1169	30-abr-2008	15891	15899
Compra Venta	1332	08-jul-1994	894	894

Domicilio



**Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el: viernes, 11 de junio de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.236 - Folio Final: 1.571  
Número de Inscripción: 438 Número de Repertorio: 3.196  
Oficina donde se guarda el original: Muy Ilustre Municipalidad de Manta  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 20 de mayo de 2010, la cual en su parte pertinente establece:





El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 1061 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ ROSA PILAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11354 corresponde a la EXPROPIADA señora VALERIANO MERA NANCY MARIBEL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17497 corresponde al EXPROPIADO señor CEVALLOS MOREJON WILBER JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11228 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ MARIA AUXILIADORA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10896 corresponde al EXPROPIADO señor RENGIFO VELEZ LUIS LEONARDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 5283 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ ROSA PILAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21302 corresponde a la EXPROPIADA señora SUAREZ VELEZ KARLA GEMA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15694 corresponde a la EXPROPIADA señora ARREAGA MACIAS DIGNA ISABEL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16913 corresponde al EXPROPIADO señor GONZALEZ LOPEZ JAIME JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17394 corresponde al EXPROPIADO señor PINCAY CASTRO WILMER RAMON

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15138 corresponde al EXPROPIADO señor GAMBOA PARRAGA ANGEL RAUL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17037 corresponde al EXPROPIADO señor CHILA NAVARRETE MANUEL Y SRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17061 corresponde a la EXPROPIADA señora HERNANDEZ MACIAS MIRIAN DEL ROCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17060 corresponde al EXPROPIADO señor BRIONES DELGADO YIMMY HERNAN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18771 corresponde al EXPROPIADO señor VELEZ LUCAS NESTOR Y SRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17283 corresponde a la EXPROPIADA señora BRIONES MOREIRA ROSA MARISOL DEL ROCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17485 corresponde a la EXPROPIADA señora GUERRERO VILLACRESES MARCOLFA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 19442 corresponde al EXPROPIADO señor RAMIREZ LOOR OSCAR.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17606 corresponde a la EXPROPIADA señora MOREIRA NINFA ERALIDES

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18422 corresponde al EXPROPIADO señor CEVALLOS MOREJON WILBER JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21771 corresponde al EXPROPIADO señor ALVARADO CASTAÑO ALVARO JOSE

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17181 corresponde al EXPROPIADO señor ORDOÑEZ CASTILLO DENNY Y.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15232 corresponde al EXPROPIADO señor CEDEÑO BRAVO FRANCISCO ESTUARDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9012 corresponde a la EXPROPIADA señora BAQUE PINCAY MARITZA SEBASTINA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21772 corresponde a la



*Dirección*





El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18750 corresponde al EXPROPIADO señor MEZA ESPINOZA PROSPERA EUGENIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21769 corresponde al EXPROPIADO señor VELEZ ZAMBRANO MARIA GUADALUPE

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11080 corresponde al EXPROPIADO señor LOOR RODRIGUEZ JHONNY

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 848 corresponde al EXPROPIADO señor MOYON BARZALLO WILSON ARSENIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17066 corresponde al EXPROPIADO señor SANCHEZ PAREDES FRANKLIN OSWALDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 2237 corresponde al EXPROPIADO señor DE LA CADENA MANTILLA MILTON

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 223 corresponde al EXPROPIADO señor MACIAS GAUDENCIO EDILBERTO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 4800 corresponde al EXPROPIADO señor MACIAS SUAREZ GAUDENCIO EDILBERTO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 224 corresponde al EXPROPIADO señor MACIAS MOREIRA SANDRA JOHANA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16315 corresponde al EXPROPIADA COMPAÑIA KUBICARR S.A.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 12468 corresponde al EXPROPIADA COMPAÑIA COMERCIO EXTERIOR Y CONTRUCCIONES

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 4372 corresponde a los EXPROPIADOS señores HEREDEROS DE SANTANA RODRIGUEZ ROBERTO

Con fecha 14 de Junio de 2010, se agrego a esta Declaratoria de Utilidad Publica: el lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 22199 que corresponde al EXPROPIADO señor EDISON ALFREDO CHILA TIGUA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Expropiado	13-04195645	Alava Mendoza Simon Bolivar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-12001066	Alvarado Castaño Alvaro Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08615895	Arauz Sanchez Johanna Magdalena	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-25592164	Arreaga Macias Digna Isabel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-000000000338	Banco Solidario S A		Manta
Expropiado	13-08119674	Baque Pincay Maritsa Sebastina	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04658824	Bravo Ceferino Beatriz Mariela	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-09113304	Briones Delgado Yimmy Hernan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06444199	Briones Moreira Rosa Marisol Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040712	Cantos Macias Clemencia	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04326992	Cardenas Andrade Leonardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10496763	Cedeño Bravo Francisco Estuardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02214851	Celi Alvarado Mercedes Beatriz	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040713	Cevallos Miguel R	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06294123	Cevallos Morejon Wilber Javier	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040720	Chica Cevallos Hugo Alberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040721	Chica Navarrete Manuel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040731	Chila Jama Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-12209347	Chila Tigua Edison Alfredo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05203570	Chila Veliz Maria Auxilidora	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07564961	Chila Veliz Rosa Pilar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000039216	Compañia Comercio Exterior y Construccio		Manta





Expropiado  
 Expropiado  
 Expropiado  
 Expropiado  
 Expropiado  
 Expropiador

13-07149243 Zambrano Mendoza Manuel Rodolfo  
 13-02106883 Zambrano Mendoza Vicenta Lucciola  
 13-09904397 Zambrano Moreira Johanna Rocio  
 13-07274058 Zamora de la Cruz Nory Monserrate  
 80-000000040717 Zamora de la Cruz Ramon  
 80-000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

(Ninguno) Manta  
 (Ninguno) Manta  
 (Ninguno) Manta  
 (Ninguno) Manta  
 (Ninguno) Manta  
 (Ninguno) Manta

(Umb)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	19	05-ene-2010	255	264
Compra Venta	78	09-ene-2009	1307	1316
Compra Venta	106	12-ene-2005	1607	1618
Compra Venta	162	15-ene-2010	2625	2637
Compra Venta	164	16-ene-2008	2048	2056
Compra Venta	165	16-ene-2008	2057	2067
Compra Venta	158	09-sep-1942	41	41
Compra Venta	235	19-ene-2009	1	1
Compra Venta	236	19-ene-2009	1	1
Compra Venta	237	19-ene-2009	3874	3889
Compra Venta	238	19-ene-2009	3890	3907
Compra Venta	246	20-ene-2009	4028	4038
Compra Venta	291	22-ene-2009	4653	4663
Compra Venta	362	21-dic-1944	79	80
Compra Venta	605	09-mar-2005	8668	8680
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955
Compra Venta	724	17-mar-2008	9353	9360
Compra Venta	757	19-mar-2008	10	10
Compra Venta	823	27-mar-2008	10859	10870
Compra Venta	829	18-mar-2009	1	1
Compra Venta	872	31-mar-2008	11700	11711
Compra Venta	945	27-mar-2009	1	1
Compra Venta	1059	04-may-2007	14644	14656
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	938	26-abr-2010	16259	16272
Compra Venta	1170	30-abr-2008	15899	15908
Compra Venta	1385	23-may-2001	11883	11893
Compra Venta	1642	12-nov-1986	4448	4450
Compra Venta	1091	11-may-2010	1	1
Compra Venta	1209	08-sep-1999	772	772
Compra Venta	1366	20-jun-2006	18096	18107
Compra Venta	1774	17-jun-2009	28781	28789
Compra Venta	1224	26-may-2010	21209	21222
Compra Venta	1383	22-jun-2006	18353	18362
Compra Venta	1400	26-jun-2006	18549	18559
Compra Venta	1470	04-jul-2006	19643	19656
Compra Venta	1332	08-jul-1994	894	894
Compra Venta	1372	10-jun-2010	1	1
Compra Venta	1634	27-jul-2006	21883	21891
Compra Venta	1782	17-jun-2009	28893	28903
Compra Venta	1680	01-ago-2006	22518	22529
Compra Venta	1834	22-jun-2009	29784	29793
Compra Venta	1855	23-ago-2006	24955	24965
Compra Venta	2027	13-jul-2009	1	1
Compra Venta	2015	08-sep-2006	27315	27341
Compra Venta	2212	30-jul-2009	35993	36004
Compra Venta	2222	31-jul-2009	36133	36144
Compra Venta	2231	31-jul-2009	36272	36287
Compra Venta	2244	03-ago-2009	36468	36480
Compra Venta	2292	20-ago-2008	32812	32822
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288
Compra Venta	2311	12-ago-2009	37633	37644



*(Handwritten signature)*

Compra Venta	2276	20-sep-2007	30897	30907
Compra Venta	2566	07-sep-2009	42210	42220
Compra Venta	2514	17-oct-2007	33903	33910
Compra Venta	2647	22-sep-2008	38088	38099
Compra Venta	2637	11-sep-2009	43536	43547
Compra Venta	2661	14-sep-2009	43848	43861
Compra Venta	2662	14-sep-2009	1	1
Compra Venta	2757	01-oct-2008	39632	39640
Compra Venta	2721	21-sep-2009	44937	44949
Compra Venta	2722	21-sep-2009	44950	44963
Compra Venta	2723	21-sep-2009	44964	44974
Compra Venta	2739	22-sep-2009	45232	45245
Compra Venta	2762	24-sep-2009	45561	45578
Compra Venta	2798	30-sep-2009	46079	46092
Compra Venta	2839	05-oct-2009	46785	46796
Compra Venta	2846	05-oct-2009	46923	46933
Compra Venta	2880	08-oct-2009	47330	47344
Compra Venta	2881	08-oct-2009	47345	47360
Compra Venta	2896	13-oct-2009	47574	47588
Compra Venta	3126	05-nov-2008	45048	45066
Compra Venta	3127	05-nov-2008	45068	45080
Compra Venta	3144	06-nov-2008	45360	45368
Compra Venta	3146	06-nov-2008	45392	45400
Compra Venta	3084	11-dic-2007	41657	41685
Compra Venta	3102	12-dic-2007	41996	42006
Compra Venta	3188	17-nov-2009	52258	52267
Compra Venta	3189	17-nov-2009	52268	52279
Compra Venta	3282	25-nov-2009	53755	53768
Compra Venta	3420	28-nov-2008	49644	49654
Compra Venta	3431	11-dic-2009	56447	56457
Compra Venta	3702	19-dic-2008	54186	54194
Compra Venta	3775	30-dic-2008	55549	55561
Fideicomiso	9	25-abr-2006	281	305
Fideicomiso	10	25-abr-2006	306	329
Fideicomiso	11	25-abr-2006	330	354
Fideicomiso	12	25-abr-2006	355	379

5 / 2 **Demanda**

Inscrito el : miércoles, 08 de septiembre de 2010

Tomo: 7 Folio Inicial: 2.900 - Folio Final: 2.928

Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 4.941

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de julio de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Demanda de Expropiación  
La Cia Kubicarr, S.A., representada por Nestor Miguel Zambrano Alava. Juicio No. 502-2010.  
Clave catastral 3270291000

Sr. Jhonny Loor Rodriguez (fallecido) y Sra. Rita Asuncion Loor Vásquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	09-05487310	Candell Aviles Maria Karen	Casado	Manta
Demandado	80-0000000029204	Compañía Kubicarr S A		Manta
Demandado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Casado	Manta
Demandado	80-0000000008316	Loor Rodriguez Jhonny Segundo	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-03645467	Loor Vasquez Rita Asuncion	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

Certificación impresa por: *Meys*

Ficha Registral: 16315

Página: 10 de 11



3 E  
I  
T  
N  
O  
N  
Fe  
Es  
Fec  
a.- C  
i  
V  
A  
d  
C  
S  
cu  
I.  
b.- Ap  
A  
Ex  
Ex  
Ex  
Ex  
Pro  
c.- Esta  
Lib  
Den  
Proh  
Com  
Com  
TOTAL  
Libro  
Compra V  
Los mov  
alquier  
nitido a  
petición  
borado  
OR DE  
E. De  
ANTON M  
Manabí, Ecu

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288

3 Expropiación

Inscrito el : viernes, 21 de octubre de 2011

Tomo: 102 Folio Inicial: 51.539 - Folio Final: 51.589  
 Número de Inscripción: 2.972 Número de Repertorio: 6.253  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de octubre de 2011  
 Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil Manabi  
 Fecha de Resolución: viernes, 25 de marzo de 2011

(Verdadero)



a.- Observaciones:

Protocolización de EXpropiación Juicio No. 502-2010 ,a favor de la Empresa Publica Cantonal de Vivienda de Manta SI VIVIENDA. EP. para implementar a traves de sus políticas y fines los programas de Vivienda economica necesarios para cubrir el deficit cuantitativo de vivienda del Canton Manta. A la Compañia Kubicarr S.A en la persona de su representante legal por el 1.459.381.39 metros cuadrados de terreno y del restante de terreno por existir area sobrepuesta queda asi, al Sr. Milton Enrique De La Cadena Mantilla y Maria Karen Candell Avilez por los 245,288,32 m2 de terreno, para los demandados Señores Herederos de Jhonny Loor Rodriguez y su conyuge sobrevivienmte por los 42.941,00 metros cuadrados de terrenos areas de terrenos que sumados corresponden al area total del fundo a expropiarse de 1.747.610,71 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manabi
Expropiado	09-05487310	Candell Aviles Maria Karen	(Ninguno)	Manabi
Expropiado	80-0000000029204	Compañia Kubicarr S A		Manabi
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manabi
Expropiado	80-0000000008316	Loor Rodriguez Jhonny Segundo	(Ninguno)	Manabi
Expropiado	13-03645467	Loor Vasquez Rita Asuncion	(Ninguno)	Manabi
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manabi

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	305	08-sep-2010	2900	2928
Prohibiciones Judiciales y Legales	438	11-jun-2010	1236	1571
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demandas	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

emitido a las: 14:30:51 del jueves, 03 de mayo de 2012



petición de: *Abby Lina Romero Gonzalez*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

laborado por : *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0

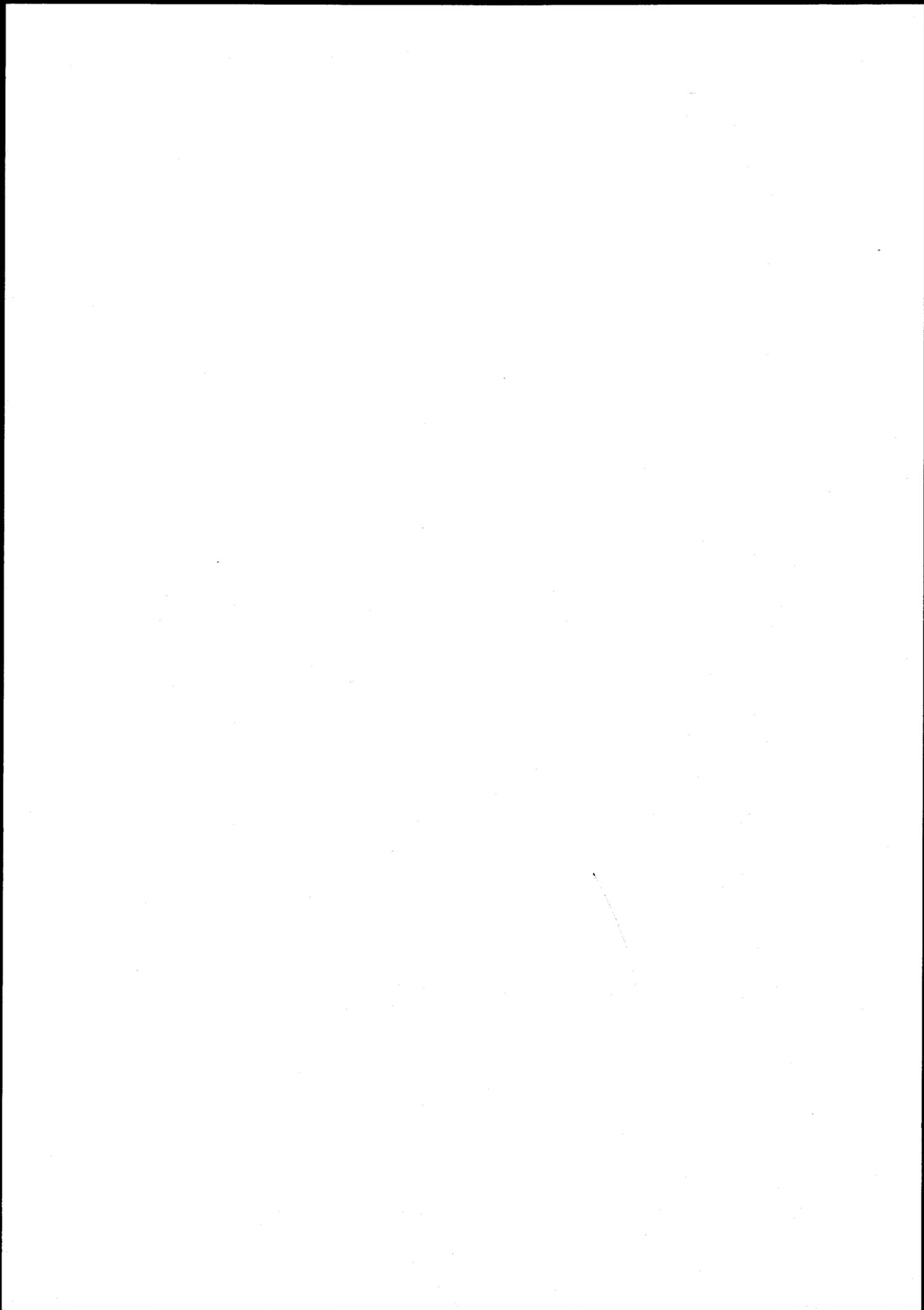
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

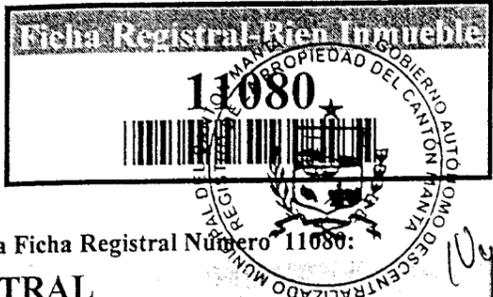
Domicilio  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta

*Juan E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*[Handwritten signature]*





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11080:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de enero de 2009*  
 Parroquia: Eloy Alfaro  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3270230000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio Camino Corral del barrio Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos.  
 Por el frente; ciento veintidós punto ochenta y tres metros mas treinta y cinco punto quince metros mas 104.09 metros mas 110.39 metros y calle publica dejada por el vendedor.  
 Por atrás; trescientos setenta y cinco punto setenta metros y Urbanización Urbirrios II.  
 Por el costado derecho; ciento ochenta y dos punto treinta y tres metros y calle publica dejada por el vendedor.  
 Por el costado izquierdo; ciento veintiuno punto setenta y ocho metros y propiedad particular.  
**SOLVENCIA** El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.642 12/11/1986	4.448
Compra Venta	Compraventa	1.087 09/05/2007	15.118
Demandas	Demanda de Nulidad de Inscripción	72 02/03/2009	560
Prohibiciones Judiciales y Legal	Declaratoria de Utilidad Pública	438 11/06/2010	1.236
Demandas	Demanda	305 08/09/2010	2.900
Compra Venta	Expropiación	2.972 21/10/2011	51.539

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**3 Compraventa**

Inscrito el: *miércoles, 12 de noviembre de 1986*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 4.448 - Folio Final: 4.450  
 Número de Inscripción: 1.642 Número de Repertorio: 2.429  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
 Nombre del Cantón: Rocafuerte  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 22 de octubre de 1986*

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Compraventa- Hipoteca, actualmente la hipoteca hecha a la Cooperativa 15 de Abril, en la misma fecha de la Permuta, se encuentra cancelada con fecha Octubre 10 del 2001. La Permutante Maria Veronica Balseca Sánchez, se encuentra representada por el Sr. Misael Balseca Garcia.  
 Clausula Especial. El Sr. Raul Balseca Garcia, se compromete en esta clausula a que en caso de enajenar el predio que recibe en calidad de Permuta y descrito en la clausula segunda literal b, enajenar a favor de los mismos Sres.Arq. Milton De la Cadena Mantilla y su Cónyuge Karen Candella de De la Cadena, para lo cual establece un precio a pactarse y un plazo de 6 meses sin perjuicio de que no pactarse precio lo enajene a terceros. Del predio descrito se han realizado ventas.

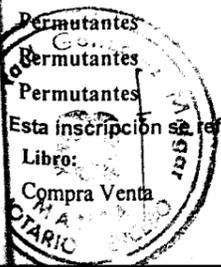


**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	13-07409324	Balseca Sanchez Maria Veronica	Soltero	Manta
Permutantes	09-05487310	Candell Aviles Maria Karen	Casado	Manta
Permutantes	80-000000002287	De la Cadena Mantilla Milton	Casado	Manta

**Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 1051 30-jul-1986 2875 2877





**Declaratoria de Utilidad Pública**

Inscrito el: viernes, 11 de junio de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 1.236 - Folio Final: 1.571

Número de Inscripción: 438 Número de Repertorio: 3.196

Oficina donde se guarda el original: Muy Ilustre Municipalidad de Manta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 20 de mayo de 2010, la cual en su parte pertinente establece:

"1. Declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur - este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos; cuyos propietarios individuales se detallan a continuación:

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21899 corresponde al EXPROPIADO señor OSWALDO SIGIFREDO PARRAGA MACIAS.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9013 corresponde a la EXPROPIADA señora LILIA RAMONA PINCAY SILVA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16091 corresponde al EXPROPIADO señor ALEXANDER ISRAEL MACIAS MOREIRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 7244 corresponde al EXPROPIADO señor ISABEL CRISTINA GOMEZ HERNANDEZ.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21879 corresponde al EXPROPIADO señor CARLOS ENRIQUE FERRIN FERRIN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18261 corresponde a la EXPROPIADA señora CLEMENCIA CANTOS MACIAS

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21731 corresponde al EXPROPIADO señor MANUEL ROBERTO ESPINEL MACIAS

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 13528 corresponde a los EXPROPIADOS señores CEVALLOS MIGUEL R., ZAMBRANO MENDOZA VICENTA LUCCIOLA, HEREDIA GARCIA CESAR MARLON, KAVIEDES FERRIN MANUEL E., ESCOBAR TOALA GONZALO, CARDENAS ANDRADE LEONARDO.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11610 corresponde al EXPROPIADO señor BANCO SOLIDARIO S.A.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11590 corresponde al EXPROPIADO señor BANCO SOLIDARIO S.A.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 12593 corresponde al EXPROPIADO señor PIEDRA CORDERO SHUBERT

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16362 corresponde al EXPROPIADO señor LOOR RODRIGUEZ JHONNY

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17215 corresponde al EXPROPIADO señor MENDOZA PINARGOTE PEDRO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 7430 corresponde al EXPROPIADO señor ZAMORA DE LA CRUZ RAMON Y SRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número corresponde al EXPROPIADO señor

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 14747 corresponde a la EXPROPIADA señora BRAVO CEFERINO BEATRIZ MARIELA

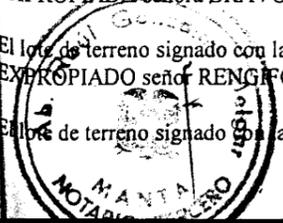
El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9826 corresponde al EXPROPIADO señor RENGIFO VELEZ WILDER RAMON

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18260 corresponde al



*Neeliter*

Domicilio  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta  
Manta



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 11080

Página 3 de 11

de 11

EXPROPIADO señor MANZABA ESPINOZA WILTER JUNIOR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11229 corresponde al EXPROPIADO señor VELEZ CEDEÑO FELISA FRANCISCA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11224 corresponde a los EXPROPIADOS señores ORTIZ NAVARRETE NERY y LEYLA ERAZO CUZME

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17578 corresponde a la EXPROPIADA señora SALTOS INTRIAGO SONIA PILAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17183 corresponde al EXPROPIADO señor CHICA CEVALLOS HUGO ALBERTO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 7831 corresponde a la EXPROPIADA señora CELI ALVARADO MERCEDES BEATRIZ

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 1061 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ ROSA PILAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11354 corresponde a la EXPROPIADA señora VALERIANO MERA NANCY MARIBEL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17497 corresponde al EXPROPIADO señor CEVALLOS MOREJON WILBER JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11228 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ MARIA AUXILIADORA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10896 corresponde al EXPROPIADO señor RENGIFO VELEZ LUIS LEONARDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 5283 corresponde a la EXPROPIADA señora CHILA VELIZ ROSA PILAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21302 corresponde a la EXPROPIADA señora SUAREZ VELEZ KARLA GEMA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15694 corresponde a la EXPROPIADA señora ARREAGA MACIAS DIGNA ISABEL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16913 corresponde al EXPROPIADO señor GONZALEZ LOPEZ JAIME JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17394 corresponde al EXPROPIADO señor PINCAY CASTRO WILMER RAMON

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15138 corresponde al EXPROPIADO señor GAMBOA PARRAGA ANGEL RAUL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17037 corresponde al EXPROPIADO señor CHILA NAVARRETE MANUEL Y SRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17061 corresponde a la EXPROPIADA señora HERNANDEZ MACIAS MIRIAN DEL ROCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17060 corresponde al EXPROPIADO señor BRIONES DELGADO YIMMY HERNAN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18771 corresponde al EXPROPIADO señor VELEZ LUCAS NESTOR Y SRA.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17283 corresponde a la EXPROPIADA señora BRIONES MOREIRA ROSA MARISOL DEL ROCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17485 corresponde a la EXPROPIADA señora GUERRERO VILLACRESES MARCOLFA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 19442 corresponde al EXPROPIADO señor RAMIREZ LOOR OSCAR.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17606 corresponde a la EXPROPIADA señora MOREIRA NINFA ERALIDES



Vertical text on the right margin: El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11229 corresponde al EXPROPIADO señor VELEZ CEDEÑO FELISA FRANCISCA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 18422 corresponde al EXPROPIADO señor CEVALLOS MOREJON WILBER JAVIER

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21771 corresponde al EXPROPIADO señor ALVARADO CASTAÑO ALVARO JOSE

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17181 corresponde al EXPROPIADO señor ORDOÑEZ CASTILLO DENNY Y.

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15232 corresponde al EXPROPIADO señor CEDEÑO BRAVO FRANCISCO ESTUARDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9012 corresponde a la EXPROPIADA señora BAQUE PINCAY MARITZA SEBASTINA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21772 corresponde a la EXPROPIADA señora ARAUZ SANCHEZ JOHANNA MAGDALENA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16169 corresponde al EXPROPIADO señor ALAVA MENDOZA SIMON BOLIVAR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16137 corresponde al EXPROPIADO señor MERO GARCIA JONNY ROLANDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 17579 corresponde a la EXPROPIADA señora ZAMBRANO MOREIRA JOHANNA ROCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21795 corresponde al EXPROPIADO señor IBARRA GARCIA MARIA ELENA

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 8734 corresponde al EXPROPIADO señor IBARRA GARCIA WHINTER IVAN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 8741 corresponde al EXPROPIADO señor RENGIFO GAMBOA DANIEL QUERUBIN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9070 corresponde al EXPROPIADO señor LITARDO PINCAY DIOFRE OSTENCIO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 12962 corresponde al EXPROPIADO señor MANTUANO PONCE SERMIN FERNANDO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 9071 corresponde al EXPROPIADO señor HERNANDEZ VERA GUIDO ADALBERTO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10515 corresponde a la EXPROPIADA señora RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIDA BETTY

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10670 corresponde al EXPROPIADO señor PINCAY SILVA JUAN AGAPITO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 1159 corresponde al EXPROPIADO señor ZAMBRANO MENDOZA MANUEL RODOLFO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 19120 corresponde al EXPROPIADO señor VALENCIA DELGADO BORYS AGUSTIN

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 1236 corresponde al EXPROPIADO señor ZAMBRANO MENDOZA MANUEL RODOLFO

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 11245 corresponde al EXPROPIADO señor IBARRA GARCIA ANGELA MONSERRATE

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 21763 corresponde al EXPROPIADO señor VILLEGAS PADILLA HIPOLITO FIDEL

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16193 corresponde al EXPROPIADO señor LOOR MERA BENITO ANDRES

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 16148 corresponde al EXPROPIADO señor MUÑOZ CHAMORRO HENRRY GEOVANNY

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 15856 corresponde al





Expropiado	13-10496763	Cedeño Bravo Francisco Estuardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02214851	Celi Alvarado Mercedes Beatriz	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040713	Cevallos Miguel R	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06294123	Cevallos Morejon Wilber Javier	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040720	Chica Cevallos Hugo Alberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040721	Chica Navarrete Manuel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040731	Chila Jama Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02633282	Chila Jama Jose Atahualpa	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-12209347	Chila Tigua Edison Alfredo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05203570	Chila Veliz Maria Auxilidora	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07564961	Chila Veliz Rosa Pilar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000039216	Compañia Comercio Exterior y Construccio		Manta
Expropiado	80-0000000029204	Compañia Kubicarr S A		Manta
Expropiado	80-0000000022287	De la Cadena Mantilla Milton	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040718	Erazo Cuzme Leyla	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000031855	Escobar Toala Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06374388	Espinel Macias Manuel Roberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05074518	Ferrin Ferrin Carlos Enrique	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06305531	Gamboa Parraga Angel Raul	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10958671	Gomez Hernandez Isabel Cristina	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-09077186	Gonzalez Lopez Jaime Javier	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040724	Guerrero Villacreses Marcolfa	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04065285	Heredia Garcia Cesar Marlon	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-11589962	Hernandez Macias Mirian Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06667500	Hernandez Vera Guido Adalberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07494789	Ibarra Garcia Angela Monserrate	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08636560	Ibarra Garcia Maria Elena	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03583338	Ibarra Garcia Whinter Ivan	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040714	Kaviedes Ferrin Manuel E	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08081403	Litardo Pincay Diofre Ostencio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	17-16623903	Loor Mera Benito Andres	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000029359	Loor Rodriguez Jhonny	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000016251	Loor Rodriguez Johnny	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10458144	Macias Moreira Alexander Israel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10458136	Macias Moreira Sandra Johana	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02151889	Macias Suarez Gaudencio Edilberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06934082	Mantuano Ponce Sermin Fernando	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08029584	Manzaba Espinoza Wilter Junior	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040716	Mendoza Pinargote Pedro	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-00529607	Mendoza Sinilda Graciela	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06070994	Mero Garcia Jonny Rolando	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03694937	Meza Espinoza Prospero Eugenio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03395717	Moreira Ninfa Eralides	(Ninguno)	Manta
Expropiado	06-01927833	Moyon Barzallo Wilson Arsenio	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040729	Muñoz Chamorro Henry Geovanny	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040726	Ordoñez Castillo Denny Y	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03976946	Ortiz Navarrete Nery	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03163438	Parraga Macias Oswaldo Sigifredo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040715	Piedra Cordero Shubert	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08444296	Pincay Castro Wilmer Ramon	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-03199408	Pincay Silva Juan Agapito	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02084965	Pincay Silva Lilia Ramira	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040725	Ramirez Loor Oscar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-01178826	Rengifo Gamboa Daniel Querubin	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05989145	Rengifo Velez Luis Leonardo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-05963132	Rengifo Velez Wilder Ramon	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-11433625	Rodriguez Rodriguez Elida Betty	(Ninguno)	Manta

*Verificar*



Domicilio  
Manta  
Manta

*Mto*



Expropiado	13-10105752	Salto Intriago Sonia Pilar	(Ninguno)	Manta
Expropiado	09-19691501	Sanchez Paredes Franklin Oswaldo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040738	Santana Rodriguez Roberto	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-12455460	Suarez Velez Karla Gema	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-11725269	Valencia Delgado Borys Agustin	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-10565732	Valeriano Mera Nancy Maribel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-04553157	Velez Cedeño Felisa Francisca	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040722	Velez Lucas Nestor	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-08784626	Velez Zambrano Maria Guadalupe	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040732	Veliz Ramona	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-06031061	Villegas Padilla Hipolito Fidel	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040730	Zambrano Alava Jose	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07149243	Zambrano Mendoza Manuel Rodolfo	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-02106883	Zambrano Mendoza Vicenta Lucciola	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-09904397	Zambrano Moreira Johanna Rocío	(Ninguno)	Manta
Expropiado	13-07274058	Zamora de la Cruz Nory Monserrate	(Ninguno)	Manta
Expropiado	80-0000000040717	Zamora de la Cruz Ramon	(Ninguno)	Manta
Expropiador	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
	19	05-ene-2010	255	264
Compra Venta	78	09-ene-2009	1307	1316
Compra Venta	106	12-ene-2005	1607	1618
Compra Venta	162	15-ene-2010	2625	2637
Compra Venta	164	16-ene-2008	2048	2056
Compra Venta	165	16-ene-2008	2057	2067
Compra Venta	158	09-sep-1942	41	41
Compra Venta	235	19-ene-2009	1	1
Compra Venta	236	19-ene-2009	1	1
Compra Venta	237	19-ene-2009	3874	3889
Compra Venta	238	19-ene-2009	3890	3907
Compra Venta	246	20-ene-2009	4028	4038
Compra Venta	291	22-ene-2009	4653	4663
Compra Venta	362	21-dic-1944	79	80
Compra Venta	605	09-mar-2005	8668	8680
Compra Venta	709	21-mar-2005	9942	9955
Compra Venta	724	17-mar-2008	9353	9360
Compra Venta	757	19-mar-2008	10	10
Compra Venta	823	27-mar-2008	10859	10870
Compra Venta	829	18-mar-2009	1	1
Compra Venta	872	31-mar-2008	11700	11711
Compra Venta	945	27-mar-2009	1	1
Compra Venta	1059	04-may-2007	14644	14656
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	938	26-abr-2010	16259	16272
Compra Venta	1170	30-abr-2008	15899	15908
Compra Venta	1385	23-may-2001	11883	11893
Compra Venta	1642	12-nov-1986	4448	4450
Compra Venta	1091	11-may-2010	1	1
Compra Venta	1209	08-sep-1999	772	772
Compra Venta	1366	20-jun-2006	18096	18107
Compra Venta	1774	17-jun-2009	28781	28789
Compra Venta	1224	26-may-2010	21209	21222
Compra Venta	1383	22-jun-2006	18353	18362
Compra Venta	1400	26-jun-2006	18549	18559
Compra Venta	1470	04-jul-2006	19643	19656
Compra Venta	1332	08-jul-1994	894	894
Compra Venta	1372	10-jun-2010	1	1
Compra Venta	1634	27-jul-2006	21883	21891



Compra Venta	1782	17-jun-2009	28893	28903
Compra Venta	1680	01-ago-2006	22518	22529
Compra Venta	1834	22-jun-2009	29784	29793
Compra Venta	1855	23-ago-2006	24955	24965
Compra Venta	2027	13-jul-2009	1	1
Compra Venta	2015	08-sep-2006	27315	27341
Compra Venta	2212	30-jul-2009	35993	36004
Compra Venta	2222	31-jul-2009	36133	36144
Compra Venta	2231	31-jul-2009	36272	36287
Compra Venta	2244	03-ago-2009	36468	36480
Compra Venta	2292	20-ago-2008	32812	32822
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288
Compra Venta	2311	12-ago-2009	37633	37644
Compra Venta	2276	20-sep-2007	30897	30907
Compra Venta	2566	07-sep-2009	42210	42220
Compra Venta	2514	17-oct-2007	33903	33910
Compra Venta	2647	22-sep-2008	38088	38099
Compra Venta	2637	11-sep-2009	43536	43547
Compra Venta	2661	14-sep-2009	43848	43861
Compra Venta	2662	14-sep-2009	1	1
Compra Venta	2757	01-oct-2008	39632	39640
Compra Venta	2721	21-sep-2009	44937	44949
Compra Venta	2722	21-sep-2009	44950	44963
Compra Venta	2723	21-sep-2009	44964	44974
Compra Venta	2739	22-sep-2009	45232	45245
Compra Venta	2762	24-sep-2009	45561	45578
Compra Venta	2798	30-sep-2009	46079	46092
Compra Venta	2839	05-oct-2009	46785	46796
Compra Venta	2846	05-oct-2009	46923	46933
Compra Venta	2880	08-oct-2009	47330	47344
Compra Venta	2881	08-oct-2009	47345	47360
Compra Venta	2896	13-oct-2009	47574	47588
Compra Venta	3126	05-nov-2008	45048	45066
Compra Venta	3127	05-nov-2008	45068	45080
Compra Venta	3144	06-nov-2008	45360	45368
Compra Venta	3146	06-nov-2008	45392	45400
Compra Venta	3084	11-dic-2007	41657	41685
Compra Venta	3102	12-dic-2007	41996	42006
Compra Venta	3188	17-nov-2009	52258	52267
Compra Venta	3189	17-nov-2009	52268	52279
Compra Venta	3282	25-nov-2009	53755	53768
Compra Venta	3420	28-nov-2008	49644	49654
Compra Venta	3431	11-dic-2009	56447	56457
Compra Venta	3702	19-dic-2008	54186	54194
Compra Venta	3775	30-dic-2008	55549	55561
Fideicomiso	9	25-abr-2006	281	305
Fideicomiso	10	25-abr-2006	306	329
Fideicomiso	11	25-abr-2006	330	354
Fideicomiso	12	25-abr-2006	355	379



**Demanda**  
 Inscrito el: miércoles, 08 de septiembre de 2010  
 Folio Inicial: 2.900 - Folio Final: 2.928  
 Folio: 7  
 Número de Inscripción: 305 Número de Repertorio: 4.941  
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil  
 Nombre del Cantón: Manabí  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de julio de 2010  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:  
 Observaciones:  
 Demanda de Expropiación



Sr. Jhonny Loor Rodriguez (fallecido) y Sra. Rita Asuncion Loor Vásquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Demandado	09-05487310	Candell Aviles Maria Karen	Casado	Manta
Demandado	80-0000000029204	Compañía Kubicarr S A		Manta
Demandado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	Casado	Manta
Demandado	80-0000000008316	Loor Rodriguez Jhonny Segundo	(Ninguno)	Manta
Demandado	13-03645467	Loor Vasquez Rita Asuncion	(Ninguno)	Manta
Demandante	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288

6 / 3 Expropiación

Inscrito el : viernes, 21 de octubre de 2011

Tomo: 102 Folio Inicial: 51.539 - Folio Final: 51.589

Número de Inscripción: 2.972 Número de Repertorio: 6.253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado XXV de lo Civil Manabí

Fecha de Resolución: viernes, 25 de marzo de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de EXpropiación Juicio No. 502-2010 ,a favor de la Empresa Publica Cantonal de Vivienda de Manta SI VIVIENDA. EP. para implementar a traves de sus políticas y fines los programas de Vivienda economica necesarios para cubrir el deficit cuantitativo de vivienda del Canton Manta. A la Compañía Kubicarr S.A en la persona de su representante legal por el 1.459.381,39 metros cuadrados de terreno y del restante de terreno por existir area sobrepuesta queda asi, al Sr. Milton Enrique De La Cadena Mantilla y Maria Karen Candell Avilez por los 245,288,32 m2 de terreno, para los demandados Señores Herederos de Jhonny Loor Rodriguez y su conyuge sobrevivenmte por los 42.941,00 metros cuadrados de terrenos areas de terrenos que sumados corresponden al area total del fundo a expropiarse de 1.747.610,71 metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manabí
Expropiado	09-05487310	Candell Aviles Maria Karen	(Ninguno)	Manabí
Expropiado	80-0000000029204	Compañía Kubicarr S A		Manabí
Expropiado	09-03018703	De la Cadena Mantilla Milton Enrique	(Ninguno)	Manabí
Expropiado	80-0000000008316	Loor Rodriguez Jhonny Segundo	(Ninguno)	Manabí
Expropiado	13-03645467	Loor Vasquez Rita Asuncion	(Ninguno)	Manabí
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Munici		Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Demandas	305	08-sep-2010	2900	2928
Prohibiciones Judiciales y Legales	438	11-jun-2010	1236	1571
Compra Venta	1087	09-may-2007	15118	15130
Compra Venta	2292	07-ago-2009	37275	37288



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Prohibiciones Judiciales y Legales	1
		Demandas	2

*Verificado*

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:26:45 del jueves, 03 de mayo de 2012



A petición de: Dr. Lino Romero Gonchozo

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza  
131013711-0

Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



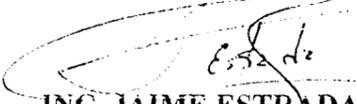
micilio  
anabi  
anabi  
anabi  
anabi  
anabi  
anabi  
anabi



*[Handwritten signature]*

(Verificado)

elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

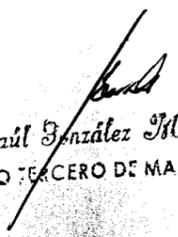
  
**ING. JAIME ESTRADA BONILLA**  
 C.C. No. 130182185-4  
 ALCALDE DE MANTA

  
**Arq. JOSE MANUEL SUSA TALENTI.-**  
 C.C. No. 090612935-8  
 Gerente General SI VIVIENDA EP  
 RUC 1360065170001

  
 EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



  
 Abg. Raúl González Melgarejo  
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que posee un área general de 1'747.610,71m<sup>2</sup>.

AREA GENERAL SEGUN ESCRITURA: 1'747.610,71m<sup>2</sup>. (Escritura de Protocolización - Expropiación inscrita el 21 de octubre de 2011 y celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 21 de octubre de 2011).

AREA DESMEMBRADA CON ANTERIORIDAD / Aprobación de Subdivisión No. 508 - 2856 - B de diciembre 28 de 2011: 182.559,86m<sup>2</sup>. / LOTE 1.

AREAS A DESMEMBRAR - GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA:

• LOTE 2: 176.609,99m<sup>2</sup>.

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de 417,36m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 - Y 9889209,45 longitud de 149,12m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Banco Solidario; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 longitud de 132,79m. y lindera con terrenos del Lote 4.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 4.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 longitud de 318,26m. y lindera con terrenos del Lote 1.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 418,34m. y lindera con terrenos del Lote 4.

• LOTE 3: 81.567,63m<sup>2</sup>.

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 - Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531221,25 - Y 9889787,54 longitud de 39,23m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531160,70 - Y 9889692,23 longitud de 112,92m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531161,04 - Y 9889499,36 longitud de 192,72m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531055,06 - Y 9889368,48 longitud de 168,40m. y lindera en sus cuatro extensiones con terrenos del Lote 1.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531402,23 - Y 9889683,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 - Y 9889352,98 longitud de 354,82m. y lindera con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531255,80 - Y 9889806,14 hasta llegar al punto de coordenadas X 531402,23 - Y 9889683,27 longitud de 190,89m. y lindera con terrenos particulares.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531055,06 - Y 9889368,48 hasta llegar al punto de coordenadas X 531272,71 - Y 9889352,98 longitud de 218,17m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

327030x  
407ec

327030x

327030x

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



• **LOTE 4: 1'177.302,82m2.**

329000

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 418,34m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 132,79m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 132,31m. y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de 248,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de 282,77m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de 348,50m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de 359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares.

• **LOTE 5: 129.570,41m2.**

327000

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530661,48 – Y 9890108,83 hasta llegar al punto de coordenadas X 530199,01 – Y 9889390,80 longitud de 889,63m. y lindera con calle planificada No. 5

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530781,76 – Y 9890042,42 hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 894,39m.; y lindera con terrenos del Banco Solidario.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530661,48 – Y 9890108,83 hasta llegar al punto de coordenadas X 530781,76 – Y 9890042,42 longitud de 142,50m. y lindera con Área verde planificada.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530199,01 – Y 9889390,80 hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 41,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 4.

Manta, febrero 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO  
F. H. B.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



**AUTORIZACIÓN**

LOTE 4

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA** para que celebre escritura de terreno propiedad del G. A. D. Municipal de Manta ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 4**, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 34,34m. y lindera terrenos del Lote 1; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de 418,34m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de 132,79m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Lote 2; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530300,04 – Y 9889288,60 longitud de 132,31m. y lindera con terrenos del Banco Solidario; continúa desde este punto hasta llegar al punto de coordenadas X 530218,18 – Y 9889344,77 longitud de 99,35m. y lindera con terrenos del Lote 5; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530021,88 – Y 9889193,04 longitud de 248,10m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530206,62 – Y 9888978,63 longitud de 282,77m. y lindera con G. A. D. Municipal de Manta; continúa hasta llegar al punto de coordenadas X 530431,43 – Y 9888712,64 longitud de 348,50m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 longitud de 492,49m. y lindera con terrenos en sobreposición de los señores Moyón Barzallo Wilson y Santana Rodríguez Roberto.

**ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 hasta llegar al punto de coordenadas X 531497,92 – Y 9888525,03 longitud de 545,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 531255,39 – Y 9888350,42 longitud de 299,03m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530983,52 – Y 9888115,30 longitud de 359,31m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530967,09 – Y 9888059,93 longitud de 57,81m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 176,28m. y lindera en sus cinco extensiones con terrenos particulares.

**COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531028,09 – Y 9889335,29 hasta llegar al punto de coordenadas X 531852,90 – Y 9888938,56 longitud de 915,28m. y lindera con terrenos de la Compañía Comercio Exterior y Construcciones.

**COSTADO IZQUIERDO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530229,20 – Y 9888263,82 hasta llegar al punto de coordenadas X 530675,35 – Y 9887959,25 longitud de 540,19m.; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530853,32 – Y 9887925,28 longitud de 181,19m. y lindera con terrenos particulares.

**ÁREA TOTAL: 1'177.302,82m<sup>2</sup>.**

Manta, febrero 10 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO**  
F. H. B.

RECIBIDO